



## **TERCER CONGRESO PUERTORRIQUEÑO SOBRE DERECHOS CIVILES**

**celebrado en el Recinto Metropolitano de la  
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE  
PUERTO RICO**

**21 y 22 de marzo de 1994**

**Ponencias compiladas y editadas por la  
Oficina de Educación de la  
Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico**

---

**Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico  
Avenida Ponce de León 416, Suite 901, Hato Rey, Puerto Rico  
Apartado Postal 192338, San Juan, Puerto Rico 00919-2338  
Teléfono: (809) 764-8686 FAX: (809) 765-9360**

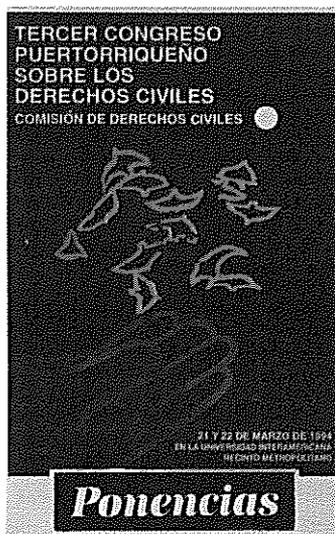
# Indice General

	PAGINA
Nuestra portada.....	4
¿ Que es la Comisión de Derechos Civiles ?.....	5
Miembros de la Comisión.....	6
Sobre este Congreso .....	8
Palabras Introdutorias .....	10
I. Ponencias en torno al tema : "Delincuencia Juvenil y Derechos Civiles" .....	13
- La voz del delito,el Pensamiento Criminológico de los Jóvenes Dra. Inés M. Quiles.....	15
- Fiscalización compasiva, Dra. Inés M. Escudero.....	31
II. Conferencia plenaria "Child Welfare Reform from a national perspective,  Lcda. Robin L. Dahlberg.....	41
III. Ponencias en torno al tema "En defensa de nuestros derechos ciudadanos: educando ciudadanos responsables" .....	53
-Violencia en la televisión y su impacto en los niños, Dra. Inés Belén.....	55
- La juventud y su derecho al ocio, Dra. Ruth Nina.....	67

## Indice General

PAGINA

-Educando para la libertad: hacia una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de los menores, Anaida Pascual Morán, Ph.D.....	73
- Educación cívica y responsabilidad ciudadana, Hon. José A. Andreu García.....	93
IV. Ponencias en torno al tema: " Los Olvidados :	
¿ Quién defiende los derechos de los niños ? " .....	99
- Los Niños y su abandono social y político, Lcdo. Rafael Humberto Marchand.....	101
- Los Niños ante la epidemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), Lcdo. Roberto O. Maldonado.....	105
- ¿ Quién defiende los derechos de los niños ?, Mario Acevedo Rosado, Ph. D. ....	113
Lección Magistral	
- La Lucha por los Derechos Humanos en Brasil, Honorable Helio Bicudo Pereira.....	117
Algunas Fotos .....	141



## Nuestra Portada

La portada de este libro reproduce la serigrafía que mereció el Primer Premio en el Certamen de Carteles convocado por la Comisión de Derechos Civiles entre estudiantes de arte de Escuela Intermedia y Superior en todo Puerto Rico.

Se recibió un total de 81 obras. El Primer Premio, adoptado como cartel oficial del 3er. Congreso de Derechos Civiles, fue diseñado por la joven Ruth Moll, entonces de 17 años de edad y alumna de décimo grado de Escuela de Artes Visuales. Sobre la obra premiada, el laudo del jurado expresa que *“la diseñadora logra traducir en términos plásticos un fino lirismo en la propuesta que formula mediante el propio emblema que simboliza los derechos humanos, tema central del certamen”*.

El jurado estuvo integrado por los reconocidos artistas José Antonio Torres Martinó, Antonio Maldonado, Haydée Landing y Rafael Rivera Rosa, y por el Presidente de la Comisión de Derechos Civiles, el licenciado Vicente Ortiz Colón.

## **¿QUE ES LA COMISION DE DERECHOS CIVILES?**

La Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico es una institución creada en virtud de la Ley número 102 del 28 de junio de 1965, según enmendada. Sus funciones son las siguientes:

- Educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.
- Gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos.
- Hacer estudios e investigaciones sobre la vigencia de los derechos fundamentales incluyendo quejas o querellas radicadas por cualquier ciudadano relacionadas con la violación de esos derechos.
- Presentar un informe anual y cualesquiera informes especiales, al Gobernador, al Tribunal Supremo, y a la Asamblea Legislativa, con las recomendaciones que creyere necesarias para la continúa y eficaz protección de tales derechos. Luego del primer informe anual la Comisión incluirá al final de sus informes anuales un resumen de las recomendaciones que ha hecho anteriormente y una descripción de la acción tomada sobre dichas recomendaciones. La Comisión dará a la publicidad sus informes no más tarde de cinco días después de enviadas al Gobernador, al Tribunal Supremo, y a la Asamblea Legislativa. La Comisión también podrá darle publicidad a los estudios y monografías que le someten sus consultores y asesores.
- Evaluar las leyes, normas y actuaciones de los gobiernos estatal y municipal relacionadas con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos.

Conforme a la Sección 5 de la referida Ley, la Comisión no tendrá autoridad para adjudicar casos individualizados ni adjudicar remedios, pero podrá investigar planteamientos de controversias concretas en cuanto arrojen luz sobre problemas de importancia general para el mejoramiento de los derechos civiles.

**COMISION DE DERECHOS CIVILES  
DE PUERTO RICO  
1994**

**COMISIONADOS**

Lcdo. Vicente Ortiz Colón, Presidente  
Lcdo. Luis Muñoz Rivera, Comisionado  
Lcdo. Ramón Rivera Iturbe, Comisionado  
Lcdo. Antonio J. Bennazar Zequeira, Comisionado  
Lcdo. José L. Cobián, Comisionado

**OFICINA DEL DIRECTOR**

Lcdo. José Aulet Concepción, Director Ejecutivo  
Sa. Maritza I. Pantoja, Secretaria

**OFICINA DE SERVICIOS LEGALES**

Lcdo. Héctor Pérez Rivera, Asesor Legal  
Lcda. Nélide Negrón Cruz, Abogada  
Sra. Carmen L. Acevedo, Secretaria

**OFICINA DE ADMINISTRACION**

Sr. Julio Sánchez Ortiz, Oficial de Administración  
Sra. María Isabel Cruz, Secretaria  
Sr. Elmo E. Rivera, Mecnógrafo  
Sr. William Morales Rosa, Auxiliar de Servicios Generales

**OFICINA DE EDUCACION Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Profesora Gloria Tapia Ríos, Especialista en Educación  
Sra. Carmen M. Muñoz Aponte, Secretaria

**COMISION DE DERECHOS CIVILES  
DE PUERTO RICIO  
1994**



Sentados de izquierda a derecha, Lcdo. Luis Muñoz Rivera, Secretario;  
Lcdo Vicente Ortiz Colón, Presidente; Lcdo. Salvador Acevedo Colón, Vicepresidente;  
de pie : Lcdo. Antonio J. Bennazar Zequeira, Comisionado; Lcdo. José Aulet, Director  
Ejecutivo; Lcdo. Ramón Rivera Iturbe, Comisionado.

# SOBRE ESTE CONGRESO

Lcdo. José Aulet  
Director Ejecutivo  
Comisión de Derechos Civiles

En este volumen publicamos once (11) de las catorce (14) ponencias presentadas ante el Tercer Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles! Por tercer año consecutivo la Comisión de Derechos Civiles ha llevado a cabo esta actividad. En esta ocasión se contó con el coauspicio del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana, el Proyecto Caribeño de Justicia y Paz y la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades. El evento tuvo lugar los días 21 y 22 de marzo de 1994 en el Teatro del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana.

El tema de este Congreso fue La Juventud y los Derechos Civiles. En el acto inaugural del Congreso participaron con mensajes especiales el licenciado Vicente Ortiz Colón, Presidente de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, la Sra. Wanda Colón Cortés, Presidenta de la Junta de Directores del Proyecto Caribeño de Justicia y Paz, el Dr. Frederick Estrada, Decano de la División de Ciencias y Profesiones de la Conducta, y el Lcdo. Manuel J. Fernós, Rector del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana. El cantante y poeta Danny Rivera aportó una secuencia fílmica sobre Derechos Humanos y la recitación del poema Posiblemente.

El dramaturgo Lowell Fiet, Director del Departamento de Inglés en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, presentó la obra "La Fondita es Ahora un Estacionamiento".

Los paneles examinaron temas como la delincuencia juvenil y los derechos civiles, la educación de ciudadanos responsables en defensa de nuestros derechos constitucionales,

1 Se incluyen las ponencias disponibles al momento de la publicación.

y los derechos de los niños. La Lección Magistral estuvo a cargo del diputado brasileño Helio Bicudo Pereira quien disertó sobre el tema “La Lucha por los Derechos Humanos en Brasil”.

El Congreso se trazó los objetivos que se enumeran a continuación:

1. Crear entre la ciudadanía una conciencia de la relevancia de los derechos civiles en una sociedad democrática.
2. Capacitar al pueblo sobre los derechos fundamentales consignados en nuestra Constitución, sobre todo, los derechos de los menores.
3. Clarificar conceptos sobre los derechos civiles.
4. Crear condiciones propicias al desarrollo físico, intelectual y social del joven puertorriqueño.
5. Desarrollar actitudes positivas hacia la juventud, que estimulen valores para formar ciudadanos responsables y productivos.

Todo el personal de la Comisión de Derechos Civiles colaboró en la organización, realización y documentación de la actividad. En particular, los siguientes compañeros: la profesora Gloria Tapia Ríos, directora de nuestra División de Educación, los licenciados Nélica Negrón Cruz y Héctor J. Pérez Rivera de nuestra División Legal, nuestro oficial de Administración Julio Sánchez Ortiz, las compañeras Maritza Pantoja Tosado, Carmen Muñoz Aponte, Carmen Laura Acevedo, e Isabel Cruz Santana, nuestro eficiente y profesional grupo secretarial y nuestro compañero William Morales Rosa, Auxiliar de Servicios Generales.

Finalmente, un reconocimiento póstumo y nuestro agradecimiento especial al compañero Ernesto Requets, Q.E.P.D., por la colaboración prestada en este Congreso y en las ediciones anteriores como Coordinador del Proyecto Caribeño de Justicia y Paz.

# PALABRAS INTRODUCTORIAS

LCDO. VICENTE ORTIZ COLON  
PRESIDENTE  
COMISION DE DERECHOS CIVILES  
DE PUERTO RICO

La Comisión de Derechos Civiles celebró los días 21 y 22 de marzo de 1994 su Tercer Congreso sobre Derechos Civiles. En dicha ocasión auspició un encuentro entre profesionales del quehacer académico, del trabajo cívico-social y del campo jurídico legal. De esta manera, la Comisión promueve los objetivos y cumple sus responsabilidades, como se definen en la Ley Número 102 del 28 de junio de 1965 que le dio vida oficial a la Institución.

Estos encuentros nos ayudan a cumplir nuestra misión de orientar a la ciudadanía sobre el significado y la importancia de sus derechos fundamentales mediante la evaluación --experta y crítica-- de situaciones específicas que se relacionan con tales derechos. Las ponencias que presentaron los participantes del Congreso fueron puntos de partida para los diálogos que luego se desarrollaron en cada sesión.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) proclamó el año 1994 *Año Internacional de la Familia*. En armonía con dicha proclama, los temas y las discusiones del Congreso tuvieron que ver con la realidad familiar y la pertinencia de los derechos civiles con dicha realidad.

No fue casualidad que el afiche oficial de ese Tercer Congreso fuera obra de una estudiante. Ese afiche fue seleccionado de los muchos que presentaron estudiantes en un certamen que convocó la Comisión. El certamen no sólo buscaba la expresión artística de los estudiantes, sino además despertar sus conciencias a una temprana edad sobre la importancia de los derechos civiles en la vida del hogar, de la comunidad, y de la Patria.

Estamos convencidos de que el Tercer Congreso sobre Derechos Civiles representó --al igual que nuestros congresos anteriores-- una oportunidad para el estudio, la reflexión y la búsqueda compartida de soluciones a problemas específicos relacionados con los derechos de los ciudadanos, especialmente de los sectores marginados o discriminados en nuestra sociedad.

Adelante con la lectura y reflexión.



**I. PONENCIAS EN TORNO AL TEMA:**

**DELINCUENCIA JUVENIL  
Y DERECHOS CIVILES**

**Moderador**

Lcdo. Héctor Pérez, Asesor Legal  
Comisión de Derechos Civiles

**Deponentes Incluidos:**

Dra. Inés M. Quiles  
Dra. Iris M. Escudero



# LA VOZ DEL DELITO: EL PENSAMIENTO CRIMINOLOGICO DE LOS JOVENES

Dra. Inés M. Quiles\*

## I. INTRODUCCION

He seleccionado trozos de una larga entrevista realizada en noviembre de 1993 a un joven de un barrio del Area Metropolitana. Mi intención es ilustrar ese pensamiento criminológico que ya forma parte de nuestra población joven urbana.

Al interior de ese discurso es posible detectar lo que podríamos llamar una subcultura del delito donde el "*ojo por ojo y diente por diente*" es la lógica delincinencial que permea gran parte de las relaciones sociales que se establecen en ese grupo de personas. Desde luego, lo que encontrarán no pertenece al mundo exclusivo de jóvenes, el mismo forma parte de los adultos que viven de las grandes empresas del crimen y del que los más jóvenes no son más que apéndices de un proceso de socialización que en los últimos años los ha tenido a ellos —los jóvenes— como sector más vulnerable: son víctimas y victimarios.

## II. LAS VOCES

1. Somos del mismo bando...

- "Aquí mataron gente inocente, chamaquitos y personas mayores que nosotros conocemos. Y eso no se va a

---

\* Dra. Inés M. Quiles - Catedrática Asociada Universidad de Puerto Rico

permitir. Cada cual tiene las direcciones de los presos y somos del mismo bando, pues ellos nos escriben, nos dicen a nosotros cómo es la situación adentro. El que mate a una persona inocente afuera en la calle, por asunto de la droga y otras cosas, pues, adentro se vengán”.

-¿Qué quiere decir eso de que se vengán?

-”Bueno, primero lo usan como mujer y después lo pican”.

La pena de muerte existe. El linchamiento por parte de algunos es una realidad que debemos evaluar con seriedad. Los bandos la asumen como tendencia casi suicida de la acción criminal.

2. Ya esto es un sitio de guerra...

-¿Cuando uno no es de aquí, cómo le dicen?-

-”Desconocido, nebuloso. Jú, nosotros empezamos, ese es medio nebuloso. Nosotros chequeamos, aunque usted no se dé cuenta, nosotros pasamos, la chequeamos, la movida. Chequeamos cómo vienen, qué hacen aquí. Tú sabes, como ya esto es un sitio de guerra. Todo el mundo se ponen en vela del que entre y del que sale, sea familiar o no sea familiar. Chequeamos los carros cómo vienen, si vienen con cristales ahumados, ahí nosotros seguimos dando las voces hasta que se para en un sitio. Ahí preguntamos quién es él. -Es un familiar-. Ah, pues está bien, ya es luz verde. Así, como ahora usted entró, yo me quedo mirando. Como esto está en guerra.”

-”Esto está en guerra”. Es la frase que se repite para mostrar una situación social que ha salido del control de aquéllos que velan por la paz social. Cuando hay guerra todo se vale.

3 Yo digo que soy ñeta porque yo he cogió cárcel...

“Yo digo que soy ñeta porque yo he cogió cárcel y ya yo sé cómo se brega adentro. Para tú demostrar que tú eres ñeta tú tienes que hacer buche, tiempo de los casos que tú cojas y no chotear a nadie y bregar adentro de las cárceles, esa es una”.

Soy ñeta... esta forma de agrupación social expresa más un tipo de acción colectiva de refugio a través de la cual los delincuentes conforman una especie de microsociedad con sus propias normas y referentes sociales.

4. Eso empezó adentro, en las cárceles...

-¿Cómo salió eso de ñeta e insecto?

“Eso empezó adentro, en las cárceles. Eso fue la época del ’79 al ’80 cuando estaba el difunto Manota, ahí fue cuando se dividió el insecto. Ahí fue que empezaron los motines, allí dentro en Presidio todavía existe la mano dél en un frasco de cristal. Lo que yo había oído de chamaquito en la calle, ahí fue que rompió eso. Ahí es donde salió grupo 27, J80, Manuel A. Pérez, Ramos Antonini, tos van pa’ Guayama. Entonces los ñetas se quedan en presidio, la Cárcel Regional. Después vino Bayamón. Dividieron la gente de presidio pa’ Bayamón en sectores y empezaron otra vez a hacer la misma

agrupación y así sigue, eso es una manzana... Ya los bandos no eran como antes que to' el mundo vivíamos juntos. Ahora no, ahora es sección distinta: población es desde la A hasta la C. Población es las letras de las celdas: Galería A, Galería B, Galería C, hasta ahí y otra Galería 5 que es la C-5 está ahí trancá. De 6, 7 y 8 pa'bajo son insectos. Son los que viven trancaos. Supuestamente en la época que yo caí era así, ahora está cambiando otra vez.

-¿Quién agrupa a los confinados en la cárcel, no son los guardias penales?-

-"No. los guardias penales nada, a los guardias penales nosotros los tenemos controlaos' los controlan los mismos presos. La droga la misma cosa, los guardias penales dejan pasar droga".

-La galera... cuando entra una persona, ¿quién le dice cuál es su espacio, su celda?

-"Primero le dan un papel, está acusado por tal caso. Si llega por lascivo ya va pa' insecto, no entra a población. Si entra por población tiene que ser dependiendo si el caso fue fabricado o alguna otra persona que esté adentro que lo conozca y lo diga cómo es la persona, entonces ahí viene la luz verde".

-Los insectos, ¿son insectos por qué, por el tipo de delito que cometieron?

-"Exacto, dependiendo del delito y por la barriada que ellos están viviendo".

Otra vez ñetas e insectos... estas agrupaciones aparecen como una contrasociedad que los lleva a establecer vínculos con diversos sectores — incluyendo la policía o la guardia nacional— por la defensa de los barrios.

Por otra parte, la clasificación de confinados que realizan los presos donde el tipo de delito y el lugar de procedencia son los elementos claves para ocupar una galera en particular, es indicativa de que “adentro” (en la cárcel) no todos son iguales. Adentro, como afuera, se agrupan para delimitar espacios.

5. El que mate inocentes va a pagar adentro, va a morir.

-¿Por qué disparar a todo lo que se mueve?

-”Porque te dije ahorita que en las cárceles pusieron ese sistema: el que mate inocentes va a pagar adentro, va a morir. Y si sabe que fue un familiar pues se chavó porque si un familiar de un preso está allá adentro y fue del que mató a esa persona inocente, ese es el que va a pagar las consecuencias. Si van a bregar así, así mismo van a bregar adentro”.

“Adentro” en las cárceles nadie es inocente. Todos están vulnerables a morir como víctimas o victimarios de un asesinato que se cometió “afuera” y por el que el confinado está cumpliendo una condena. “Adentro” no lo quieren vivo.

6. Donde yo vivo to’ el mundo han estado preso...

-¿Cómo es ese sistema de información, cómo se

enteran de lo que está pasando en otras cárceles y afuera?

-”Los mismos vecinos. Mira, donde yo vivo to’ el mundo han estado preso; to’ el mundo bregan bien o a veces te tiran la puñalá adentro. Mira, al vecino mío le pasó este caso. El cayó preso porque él bebe y sin querer, él iba darle una puñalá a un tipo, pero el tipo corrió pa’ donde estaba un nene y una chamaquita. Entonces cuando él tiró el machete cogió a la nena y la cortó. El otro dijo que mi vecino quería violar la chamaquita, pero no era eso. Qué pasa, pues un día me llega una carta, me escribieron, yo fui pa’ la visita y hablé con los muchachos y le expliqué lo que había pasado. -”Ah no porque el tipo iba a dormir arriba porque la población no lo quiere”.- “Yo sé que ustedes lo pusieron a correr, porque eso es así”- “Es verdad y lo íbamos a picar”-. Y por eso le dieron la oportunidad, si no lo hubiesen picao allí. El tipo durmió dos días trancao”.

El sistema de información, cartas y otras yerbas, les ayuda a reconocer el enemigo. Se desconfía de todo y de todos, de ahí que los vecinos que acuden a las citas sean también parte importante del sistema de información. Esa especie de espionaje que se establece en la cárcel y afuera, es la única garantía de vida, al menos durante un tiempo.

7. Y esa gente hacen unos planos encabronaos...

“Y esa gente hacen unos planos encabronaos, cuando dicen que van a hacer unos planos es que van a entrar”.

-¿Qué es eso de unos planos?

-"Unos planos, porque ellos entran al sector: fíchean, hacen ellos mismos un mapa y ellos saben a dónde van a ir y ya".

La innovación tecnológica es mayor en la lucha contra las drogas que en cualquier otro renglón en el país; la política de persecución, en parte explica el nivel de sofisticación que ha alcanzado todo lo relacionado con la venta de drogas, control de puntos, etc. Los planos, no es más que otra manera de mantener la situación bajo control: control de bandos que no deja nada ni a nadie fuera.

8. Cuando yo entré, ya adentro, estoy corriendo afuera cartas...

-¿Cuál fue la causa de tu encarcelamiento?-

-"Agresión, daño, robo."

-¿Y a quién agrediste?-

-"Yo, a nadie. Lo que pasa es que en ese tiempo eran las guerrillas de barriada. Y yo estaba con la gente de Lloréns, Puerta de Tierra y La Perla. Era mi ambiente, mío de allá. Ese día se formó una pelea grande adentro en la playa, en El Escambrón. Entonces yo rompí a dar puños por ahí pa' bajo. Yo salí cortao. Qué pasa, que cuando los guardias se meten rompen to', rompen a dar cantazos a to' el mundo. Y to' el mundo sale en bonche y yo salí con los de Lloréns a coger la guagua. Qué pasa, que

algunos de ellos rompieron cristales, quitaron prendas. Yo vi quién fue, pero yo no puedo decir quién fue. Entonces los guardias me pararon y yo le salí al guardia y el guardia la cogió conmigo. Pero yo no tenía nada encima y yo seguí caminando. El guardia me siguió y me arrestaron porque supuestamente yo era el que había robao las prendas a unas personas. Esas personas dijeron que había sido yo y me llevaron pa'l cuartel. Allí me echaron pa' dentro. Pero cuando yo entré, ya adentro, estoy corriendo afuera cartas; afuera vigilan a mi familia, sí porque si acaso, porque nunca se sabe..."

-Estoy corriendo afuera cartas, ¿qué quiere decir eso?

-"Carta es que me están verificando donde vive el guardia y también protegiendo a mi familia. Pues qué pasa, se ponen a correr pues yo chévere, yo tranquilo. Los muchachos visitan a mi mai, mi mai estaba asustá, mi mai se creía que yo iba a chotear. Yo le dije a mi mai: "olvídate, yo estoy claro, yo no voy a chotear, yo me voy a echar el caso completo, me echaron una fianza grande y yo no podía salir; lo único que le dije a mi mai: "qué se creen éstos, que yo soy un tirador de droga". Embuste, yo tenía chavos pa' salir, pero qué pasa, que yo no le podía decir a mi mai, "tengo los chavos, tú sabes, tuve que hacer el buche adentro".

No bien se está "adentro" se informa a los de "afuera" la situación; así se aseguran de que su familia esté protegida. De nuevo es la "carta" que está "corriendo" el sistema de seguridad por excelencia. esta carta está escrita en clave. Y sólo los

que tienen la clave descifran el mensaje.

Pero existe otro mensaje, también oculto, “echarse el caso completo”, “hacer buche” no siempre significa que no se tiene el dinero para pagar la fianza. De hecho, para muchos no es más que la manera que tienen de ocultarle a su familia que trafican con drogas. Se tiene el dinero (a veces debajo del matres) pero no se le puede decir a la “mai”.

9. El que está montao es el líder...

-”Es como le digo, el que está montao es el líder. Del líder siguen los tiradores y los matones. Los mismos tiradores son los mismos matones que le pagan adicional por matar a una persona. Qué pasa, que ese es el dictador: el que te manda a ti a matar. El paga pa’ que mates a una persona. Entonces, qué pasa, que cuando esa persona mata a esa persona y un familiar o una amistad de esa persona sabe donde está esa persona va directamente y los van a matar y ya se sabe con quién él está trabajando y quién está metido en ese asunto. Entonces de ahí sigue la manzana”.

Es una manzana dirigida por el “dictador”, ese que manda a matar. Pero los que van cayendo muy pocas veces son ese “líder” que muchos saben quien es, pero resulta intocable: está montao.

10. Si lo tenemos que matar se lo matamos frente a su familia..

-”Si tú vas a matar a alguien mata a la persona, no a un familiar porque los familiares no tienen que ver en na’, porque si tu familia sabe que tú estás bregando con ese material, que tú estás bregando con drogas,

no tienes derecho a ir a matar a tu familia no, al que queremos matar es a ti... Si nosotros tenemos que romper la puerta se la rompemos y si lo tenemos que matar se lo matamos frente a su familia, pero no le tocamos su familia. Tú sabes, lo ejecutamos frente a su familia porque no queda otra alternativa. Porque si ellos corren pa' dentro de su apartamento pues el deber de nosotros no es matar su familia, es cogerlo a él y matarlo. Tú sabes, porque él se está cubriendo con su familia y eso no es así. Si tú eres matón tú eres matón donde tú te pares. Tienes que morir igual que nosotros. Es como la guerra, tú eres guapo, vamos a matarnos en el frente de batalla, tú sabes, no irte corriendo y esconderte, no, si tú eres hombre mata a uno de los míos y yo te mato a los tuyos también “.

“Lo ejecutamos frente a su familia porque no queda otra alternativa”...’ el linchamiento satisface pasiones en el frente de batalla. Aquí el respeto a la vida como valor fundamental sencillamente no existe; no existe ni para unos ni para otros. Si eres guapo (hombre de verdad) no te escondas, demuéstalo donde quiera que te pares. Tal parece que se trata del dolor de ser hombre que, como vemos, no resulta nada fácil en tiempos de guerra.

11. Tú le vas a dar al tipo por donde venga...

-”Hay muchas formas de entrar a un caserío o una barriada. Tú puedes entrar en carro, el carro puede entrar to’ el mundo lleno. Tú vas a pasar en el carro, tú estás disparando, tú puedes tirar de lao y puedes tirar pa’ arriba... que brinca; una M-16 brinca. Está de esa forma. Tú le vas a dar al tipo por donde venga. A donde el tipo caiga tú te bajas del carro y le tiras

el tiro de gracia y ahí lo matas y te vas. Hay otra forma también, antes se usaba. Uno iba caminando, el que usaba iba. Vamos a suponer que éste está jugando baloncesto, a to' el mundo yo voy saludando bien chévere, me pongo a jugar con él, cuando termino saco y sigo más na'. To' el mundo me ve porque estoy matando frente a to' el mundo, pero yo sé por qué lo estoy haciendo y la persona sabe por qué yo lo estoy haciendo”.

-¿Nunca en estas situaciones es para herir a la persona y darle un escarmiento?

-”No”.

-¿Si fuese un escarmiento sería una pela?

-Exacto, pero no.

-¿Pero cuando se usa armas es para matar?

-”Es para matar”.

El arma es para matar y no para herir. La herida no sirve de escarmiento, sólo la muerte. Así el mensaje es para los otros, los vivos que ya saben cómo les va a ir si se salen de los límites. Y de los límites se salen cientos de jóvenes todos los años. ¿Pero, es que no reconocen los límites de la calle?

## 12. La culpa es de los de cuello blanco...

-¿Tienen ustedes idea de quiénes son los consumidores de drogas en Puerto Rico?

-”La culpa es de los de cuello blanco: abogados,

jueces, grandes de la guardia nacional, alto poder del gobierno, son los que bregan y siguen bajando. Los mismos hijos de los ricos bregan con drogas, tú sabes y son muchos los que yo he visto. Estos son los de papi y mami y dicen que no usan drogas y son peor que nosotros. La cantidad que usa una barriada, ellos mismos hacen compras más grandes pa' ellos mismos. Ellos pueden gastar \$200 o \$500 en drogas en un día. Hijos de chavos pueden gastar más que nosotros. Ellos van a nosotros a comprar, nosotros no tenemos que ir a comprarle a ellos”.

-¿Tú no entras a urbanizaciones de ricos a vender drogas, los de ahí vienen acá a comprarla?

-”Exacto, porque buscan el material bueno. Entonces yo digo, San Juan, ¿por qué tú te crees que el gobierno, el alcalde, quiere trancar San Juan. Por eso mismo. Y yo digo, no lo puede trancar porque una de las cosas es las discotecas, uno de los ambientes grandes que tiene San Juan, ellos no pueden quitar nada de eso, porque si no San Juan se pone una mierda. Se vuelve mierda, porque es la verdad...”

-¿Y esos son lugares donde la gente va y la compra?

-”Exacto”.

-¿Tú, a quién le echarías la culpa de esto, si tuvieras la oportunidad, a quién le echarías la culpa?-

-”A los de cuello blanco, los más ricos: banqueros, jueces, abogados porque todos ellos bregan primero con la droga. Ellos pasan, ellos tienen chavos, ellos

tienen cuentas en las Islas Vírgenes, cuentas en Asia, tú sabes, donde el gobierno de Estados Unidos no los pueden pillar porque no pasan porque ese no es el límite de ellos ya. Somos muchos los que conocemos. Yo mismo que soy de barriada sé cómo se brega y yo si hago una venta grande yo abro una cuenta de banco.

Dondequiera que hay pobres hay grandes oportunidades de enriquecerse: el pobre es mal consumidor, incluyendo el consumo de drogas, no son consumidores sociales, son adictos. El consumidor social mantiene el mercado y son otros los que corren el mercado.

### III. COMENTARIOS FINALES

Lo que les acabo de presentar se inscribe en lo que denomino conductas de carácter anómicas. Estas conductas marginales de los jóvenes, si bien no son exclusivas de los jóvenes, parecen dar cuenta de la crisis de un modelo de acción social y el surgimiento de otro tipo de acción, negativa.

¿Pero, cómo hemos llegado hasta este estado de situación? Responder a esa pregunta nos lleva a otro seminario o congreso. Por lo pronto quiero subrayar que la desocupación de grandes sectores poblacionales, aunada al aglutinamiento de miles de personas en igualdad de condiciones produce una fuerte tendencia al surgimiento de subculturas que tienen a la delincuencia como uno de sus elementos. Esto puede ser tan viejo como la existencia del hombre mismo; sin embargo, la existencia de grandes empresas de la delincuencia es algo bastante reciente. Y esas empresas se nutren precisamente de la existencia de sectores desocupados.

El abandono de la producción en masa y de la estrategia de pleno empleo corrió paralela a la rápida expansión de

diferentes formas de trabajo por cuenta propia, incluyendo las ventas de drogas. Este capitalismo reestructurado, donde la privatización ocupa un lugar destacado, ha traído como efecto la fragmentación en todos los terrenos. En el jurídico, transformando los derechos sociales de educación, salud, vivienda, etc. en servicios pagados, en objetos de mercado. En el terreno social, individualizando esos derechos en relaciones contractuales, personalizadas, aislando a los individuos, no sólo a los trabajadores, frente al capital y poniéndolos en situación de vivir para competir, todo el tiempo, todos contra todos.

Pero, esta nueva forma del capitalismo que algunos llaman salvaje o “bárbaro” tiene a ese masa marginal, a esa masa de personas que el capitalismo “legal” deja fuera de los empleos, como mano de obra para el capitalismo “ilegal”. Y esa mano de obra que se emplea en las empresas de la delincuencia es fundamentalmente joven.

Los jóvenes de barriadas pobres, cada vez se socializan a través de esas relaciones desinstitucionalizadas. Ello trae como resultado la desintegración de la vida colectiva, donde la guerra, la aniquilación del otro es lo único seguro”, de lo que no pueden escapar.

Estas observaciones son de fundamental importancia para revisar las ideas que sobre el comportamiento delictivo de los jóvenes han prevalecido en las últimas décadas. No podemos continuar aplicando las concepciones que tenemos sobre la vida, la muerte, lo legal o lo ilegal a un sector de nuestra población que tiene sus propias concepciones sobre la vida, la muerte, lo legal, lo ilegal, lo religioso, la moral, el valor, etc.

La tarea es bastante difícil: desplazar unos contenidos e

introducir otros. Algunos preguntarán, ¿pero, cuáles? A lo que respondo, dije que era y es sumamente difícil, se trata de trabajar por una reestructuración social completa. Y esa es tarea de todos. De lo contrario, estamos perdidos, nos convertiremos en una sociedad primitiva y pienso que en ese espejo no querrá mirarse nadie.



# FISCALIZACION COMPASIVA: ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Dra. Iris M. Escudero\*

Los derechos civiles de los niños que nacen bajo la protección de la bandera americana están garantizados por una serie de leyes diseñadas para protegerlos del abuso y del abandono. Si estas leyes fuesen implementadas de manera consistente, responsable e inteligente no se victimizaría nuevamente a los cientos de miles de niños a quien pretendemos proteger. La mayoría de los niños que pasan por nuestro sistema comienza ese trayecto como víctimas de algún tipo de abuso en su hogar.

Nuestras intervenciones vienen diseñadas para salvar sus vidas y la integridad de la familia, pero, a menudo no queda más remedio que comprobar que en esos hogares en particular el peligro es real e inminente y la urgencia de salvar la vida del niño sobrepasa toda consideración conservadora de salvar la integridad de la familia.

Estas remociones nos traen a posibles encuentros con el **monstruo** del abuso institucional que tanto nos aterra. ¡Ahora nos preocupa si es peor el remedio que la enfermedad!

La realidad es que muchas instituciones se fundan con muy buenas intenciones pero poco dinero y muy poca preparación del personal. Dicen que el camino al infierno

---

\*Dra. Iris Margarita Escudero, Directora del Instituto de Información y Tratamiento de Abuso Sexual y de la Violencia Doméstica.

está forjado de buenas intenciones. Así a veces convertimos la última esperanza de un niño en un infierno viviente, permitiendo, por necesidad, que se alberguen niños en lugares cuyo personal todavía no ha sido equipado con las destrezas necesarias para trabajar con ellos.

PAGINA EN BLANCO

La preparación adecuada no se limita al cuidado físico de los niños y la planta física, sino a la adquisición de conocimientos sobre el desarrollo físico, intelectual, emocional y psicológico del niño **normal** y luego un entendimiento con adiestramiento para trabajar con y manejar situaciones muy particulares de los niños que han sido **víctimas de maltrato**.

Las dinámicas de estos niños tienden a retar aún a los más preparados, en especial cuando se observan comportamientos que nos recuerdan con terror algunas escenas de la película “EL EXORCISTA”.

Es en estos momentos que en reacción al desespero y la frustración vemos al personal recurrir a usar violencia verbal y castigo corporal como medios de **controlar** al niño, y a su vez vemos cómo el ciclo de la violencia se perpetúa nuevamente y el niño vuelve a perderse.

En otros casos vemos una tolerancia exagerada a las conductas inadecuadas, donde guiados por una aplicación dispareja del amor, el perdón y la compasión, inadvertidamente desvirtúan la necesidad básica de disciplina por control propio que les proporciona a los niños un sentido de seguridad y se sustituye ahora con un nuevo foco exterior de control, el temor a DIOS. No obstante, sacar al niño de un foco seguro de destrucción es una decisión necesaria.

Los niños que han sido víctimas de abuso conocen en detalle el fenómeno de la violencia porque lo han vivido. Saben el peso e impacto que tiene el abandono y la violencia en sus vidas, pero

no siempre entienden que **esto no es lo usual en la vida de todo niño**. Han aprendido a aceptar esta violencia como parte integral de sus vidas y a verla como medio de comunicación.

Como sociedad responsable no podemos continuar minimizando y negando lo prevaleciente que es la alta incidencia de violencia entre todos los grupos sociales, y el impacto que tiene esta violencia en nuestra vida actual.

Este maldito **secreto** social perpetúa la violencia y cada día son más jóvenes los autores de dicha violencia. Un mero vistazo a la prensa del país es suficiente para ponerle el pelo de punta a cualquier ciudadano, y lo más escalofriante es que mundialmente los crímenes más horribles, más atrevidos y más violentos **los están cometiendo los niños**.

La prevención de la delincuencia juvenil a nivel sólo se logrará con un programa **preventivo** agresivo que vaya eliminando la victimización de menores y así su propensión a la criminalidad. A nivel secundario la prevención debe dirigirse directamente a los niños y jóvenes que violan las leyes fiscalizando sus comportamientos y decisiones en forma compasiva pero firme.

Hay necesidad de preparar y propagar información y currículos dirigidos a educar a la comunidad en todos los niveles, con enfoque hacia la psicología de la violencia y el crimen; victimología; seguridad personal; y en la prevención de crímenes de violencia. Es necesario incluir información para ayudar a los agresores y agresores en potencia a evadir los reactivos y evitar recaídas en ciclos de violencia.

Los niños y jóvenes necesitan aprender cómo defenderse y evitar ser víctimas de la violencia. Necesitan desarrollar salud mental, aprender a tomar decisiones responsables en cuanto a su conducta e interacciones con sus semejantes y a

combatir mensajes o experiencias que le puedan ser nocivas, traumáticas o causar que sean explotados.

Los educadores y los proveedores de servicio deben adiestrarse para identificar y hacer intervenciones tempranas en caso de observar comportamientos y reacciones inadecuadas; poder reconocer a tiempo y confrontar al menor con las señales que sugieren que éste está delinquiriendo; poder identificar y reportar indicadores tempranos de victimización; y para poder contrarrestar mensajes inadecuados a los que estén expuestos los menores.

Los legisladores, magistrados, policías, procuradores de menores, fiscales y otros que intervienen con niños que están violando la ley deben recordar que, aunque muy tiernos en edad, estos niños deben responder por sus actos, entender que éstos afectan a sus semejantes y que hay unas consecuencias, un precio que se paga por la desobediencia.

Deben evitar la presente *visión de túnel* que tiende a enfocar únicamente en el menor delincuente y sus necesidades, deben también sentir empatía por la víctima, en dolor y pérdida; y sobre todo no olvidar que ese menor ha cometido esa acción dentro de las circunstancias existentes.

Si piensan que el menor no repetirá la acción dentro de la constante que vive, están muy equivocados. Ha llegado a donde está porque su ecosistema familiar-social así lo permite. Unos controles y estructura externa pueden obrar maravillas, especialmente bajo la supervisión del tribunal.

Dado que los expedientes de menores no son permanentes, esta intervención a tiempo, lejos de ser dañina, es la intervención preventiva ideal, en el momento más temprano posible. Como en la horticultura, si apoyamos el árbol caído con una vara y amarre que le ayude a enderezarse y a su vez le dé espacio para crecer, no tendremos un árbol torcido.

Como sociedad es necesario que continuemos dialogando y evaluando los tipos de mensajes tanto por difusión de medios de comunicación como a través de las herencias cultural-sociales a los que exponemos a nuestros niños con relación al uso continuo de la violencia y la explotación de nuestros semejantes, y en particular las hembras. Debemos aunar nuestros esfuerzos para fortalecer y apoyar alternativas de conducta libres de violencia que fomenten la dignidad y el respeto por los demás.

Es imprescindible que se diseñen y establezcan programas que motiven a los niños y jóvenes a auto-referirse y pedir ayuda cuando estén experimentando el período de excitación o fantasías que ocurre previo a la fase de recaída en su ciclo de conducta delictiva. Si frenamos a los jóvenes en alto riesgo, podremos reducir el crimen del mañana.

Un factor decisivo para el éxito de las intervenciones a hacerse es la inclusión de educación y desarrollo de la **autonomía**, la **empatía** y el **sentido de pertenencia** dentro del contexto del nivel de desarrollo del niño. Mientras mejor pueda el niño entender el impacto de su violencia natural a querer seguir haciendo daño y mayor será su potencial de **restauración** a la sociedad positiva.

Siempre soñamos con encontrarnos con un manual que nos diga exactamente cómo proceder cuando enfrentamos a un niño o joven en alto riesgo de actividad criminal. Alison Stickrod, M.S. (Directora del Centro de Servicios de Prevención de Underhill, Vermont) y Carolyn Cunningham, Ph.D. (Directora Clínica de Cedarhouse, en Long Beach, California) prepararon veinticuatro directrices para trabajar con niños sexualmente agresivos. Los hemos usado de guías con el fin de ofrecer unas alternativas a la prevención de la delincuencia juvenil que contuviesen elementos de fiscalización y compasión.

## **Lo que los niños necesitan para restaurarse de la delincuencia juvenil**

1. Mensajes claros que identifican cuáles conductas son delictivas e inapropiadas, que a su vez comunican nuestras inquietudes personales en cuanto a éstas, y que le informan al niño que su comportamiento es inaceptable e ilegal, aún cuando la totalidad del niño sea aceptada.
2. La expectativa de que habrá fiscalización. El niño puede aprender a ser parte del equipo de trabajo que previene la delincuencia mediante el desarrollo de concientización propia, el uso de estrategias para darse seguimiento a sí mismo, estar envuelto activamente y como recurso principal en el manejo de su caso, y mediante la adquisición de un entendimiento claro sobre el daño que ha ocasionado.
3. El establecimiento de límites y reglas claras. La seguridad de la comunidad será siempre la primera prioridad en la toma de decisiones relativas al establecimiento de éstas. Sea consistente, tenga las reglas escritas donde se puedan ver, ilústrelas, use oraciones y frases positivas... dígame al niño **qué se le permite y qué puede hacer y hasta dónde puede llegar** en vez de qué no debe hacer. Nunca dé por sentado que el niño sabe lo que se espera o lo que es normal... enséñele y explíquele.
4. Ser confrontados honesta y firmemente con lo que estamos pensando de manera clara y educativa, consistente y justa, y debe envolver un sentido genuino de nuestro interés y compromiso con el bienestar y futuro del niño.
5. Modelos positivos de conducta en vez de modelos punitivos; se necesitan modelos que no sean sexistas, que sean capaces de demostrar respeto mutuo, firmeza, preocupación por la igualdad entre los seres humanos, y que no teman a ser fiscalizados, éstos son los elementos básicos para el desarrollo

de la integridad personal.

6. La exploración respetuosa y sin riesgos de posibles **traumatizaciones** o abusos sufridos por el niño sin perder de vista que tiene en sus manos el poder de tomar los pasos necesarios para romper la cadena de la violencia, y la **certeza de que se fiscalizará y se le exigirá que rompa con la cadena del crimen.**

7. Oportunidad para expresarse honestamente con relación a la confusión con sus sentimientos, sus pensamientos y experiencias, incluyendo *errores racionales (thinking errors)*, de tal manera que den paso y apoyo a su esfuerzo por corregirse a si mismo y volverse a encaminar.

8. Seguridad y confianza. Los niños no son perfectos y cometen errores, lo importante en el proceso de fiscalización que se torna en fortaleza es *lo que hacen para corregir esos errores*. Hay comportamientos y pensamientos que sirven como señales de precaución y de aviso de peligro que ayudan al niño a evitar, evadir o parar su actividad antes de actuar inapropiadamente. Enseñaremos al niño mismo que podrá identificar y escoger señales de seguridad que le permitan madurar para cambiar su conducta preventivamente evitando añadirle mas eslabones a la cadena del crimen.

9. Saber que no aceptaremos conducta delictiva ni abusiva aunque vemos y aceptamos al niño como un ser humano completo, es necesario que separemos y rechacemos la conducta inapropiada al igual que los *errores racionales (thinking errors)* aunque reconozcamos el valor del ser humano como individuo.

10. Oportunidades para aprender y ensayar sin peligro aquellas destrezas tan necesarias para prevenir la criminalidad tales como la monitoría de señales de peligro y el identificar y aprender cuáles señales conducen hacia la seguridad.

11. Mensajes consistentes que enfatizen como prioridad la responsabilidad individual para la prevención de la criminalidad - que deberán incluir mensajes claros que modelen actitudes que ni sean sexistas ni conviertan en objetos a las personas; deberá quedar claro que tanto el lenguaje como el comportamiento y bromas de naturaleza sexista o abusiva son dañinos y perjudiciales; se requieren mensajes claros con respecto al nivel de seriedad y letalidad de las actividades criminales.
12. Que recibe apoyo inmediato a conductas que evidencian que el niño está siendo responsable dentro del contexto de un riesgo continuo y dentro del contexto de nuestro interés por su bienestar y el de los demás.
13. Que se le fomente el practicar la identificación correcta de las emociones y sentimientos al igual que su expresión dentro de un ambiente que ofrece e inspira respeto.
14. Que se trate con suma seriedad toda “pose de victimización” que presente el niño de señal de peligro inminente y evidencia de que es hora de poner en uso las señales del niño que dan paso a buenas conductas para lograr desarrollar destrezas para la seguridad.
15. Información exacta y completa sobre lo que es la delincuencia, la violencia; los traumas que producen el abuso y la violencia, y lo imprescindible y necesario que es el que se tenga un estilo de vida responsable y constatable (accountable) como medio de prevención y restauración.
16. Recibir apoyo de Adultos Importantes que acostumbre a exigirle al niño que rinda cuentas y se enfrente a las consecuencias por el daño que haya causado a otras personas y a sí mismo.

17. Influencia positiva de sus pares. Unos pares que entienden claramente los peligros, dinámicas y daño causado por la violencia y la criminalidad.
18. Creencia de parte de los adultos y pares de que un estilo de vida responsable y constatable encamina al niño hacia una participación activa como miembro de la comunidad preventiva.
19. Que se establezcan consecuencias claras para conductas inapropiadas que exijan que de inmediato el niño rinda cuentas sobre su manejo personal, y que haga restitución por el daño causado.
20. Que se le brinden oportunidades para contribuir al bien común... con un enfoque hacia un bien constatable y dirigido hacia la restitución.
21. Oportunidades seguras para explorar y apropiadamente procesar el luto y dolor causados por traumas y abusos vividos en el pasado; sin perder de vista que exigiremos responsabilidad al niño por todas las ofensas y conducta delictiva.
22. Apoyo y sostén para desenmadejar y entender los dilemas o *issues* personales que nos victimizan y los que son parte de la victimización.
23. Supervisión por parte de un equipo de ***prevención comunitaria*** compuesto de voluntarios con conocimiento/ adiestramiento en el proceso de prevención de recaídas en la delincuencia.
24. Animarlos para que den apoyo responsable a los niños y a sus padres que participen en el programa de tratamiento.

No existe recomendación alguna entre las anteriores que escape la definición de sentido común. El énfasis en lo constatable

(accountability) es lo que las eleva a un plano de efectividad realista, ya que permite controlar y fiscalizar el proceso para evaluar tanto las intervenciones como el compromiso del niño con el cambio. No podemos exigir al niño compasión, obediencia y humanidad si nunca las ha aprendido; disciplinar es educar. El niño aprende lo que vive. Hagamos de sus vivencias experiencias que humanicen.

# **Child Welfare Reform From a National Perspective**

**Conferencia Plenaria por la oradora invitada:**

**Lcda. Robin L. Dahlberg**

**Abogada de la Unión Americana de Libertades Civiles  
(A.C.L.U.)**



# **Child Welfare Reform From a National Perspective**

**Robin L. Dahlberg\***

## **Introduction**

The Children's Rights Project is a national program of litigation, advocacy and education. It seeks to ensure that governmental child welfare systems provide appropriate services and treatment to those children and families who need them.

By governmental child welfare systems, I mean those agencies responsible for responding to reports of child abuse and neglect, providing foster care services to children who can no longer remain safely at home, and ensuring that all foster children either are returned home or provided with alternative permanent placements as soon as possible.

Now, I would like to talk about the Project's use of litigation to reform those governmental agencies.

## **II. The Status of Child Welfare in the United States**

### **A. Child Welfare Today**

Public service ads that are used to recruit foster parents frequently evoke heartwarming images: A loving couple takes in a troubled child, provides a comfortable home and emotional support. After a while that couple sends the now-healthy child back to her family or on to a permanent adoptive family.

---

\* Robin L. Dahlberg - Abogada ("Senior Staff Attorney") de la Unión Americana de Libertades Civiles en el Proyecto sobre los Derechos de los Niños; radica en Nueva York.

The reality of foster care, however, can often be quite different: Unwanted children are shuttled from one foster home to another, abused or neglected by foster parents who have not been trained to respond to their particular problems, such as separation and rootslessness. Too frequently, children who have been abused or neglected by their birth families are further injured by the very agencies created to protect them.

Unfortunately, our nation's child welfare system is in a state of crisis. Drug and alcohol abuse, teenage pregnancies, children born exposed to the AIDS virus and living in poverty have resulted in a tremendous increase in the number of children under foster care. In the last ten years, that number has increased services by 63%. In 1992, approximately 100,000 children received those services. Near 50% were under the age of 8, 15% were infants. At least 25% of those entering care had serious handicaps or disabilities.

## **B. Dysfunctional Systems**

Child welfare systems have been unable to handle this growth in the foster care population. Frequently, these systems do not have a sufficient number of trained social workers, qualified foster parents, counselors, therapists, drug rehabilitation, counselors and medical providers. Moreover, their policies, procedures and managerial structures are woefully lacking.

As a result of these systemic deficiencies, existing social workers have caseloads that are too high and qualified workers, overwhelmed by the pressures of their job responsibilities, leave the systems. The facilities remain with untrained staff, or emergency shelter, or temporary placements for prolonged periods of time. Families must wait weeks, and in many cases, months to receive necessary services such as counseling, housing and drug rehabilitation for foster care children before

they are returned home or freed for adoption. In New York City, for example, the average length of stay in foster care is approximately 3 years

### **C. The Results of Dysfunctional Systems**

The impact of dysfunctional child welfare systems on the lives of individual children is heartbreaking.

In Philadelphia, Max C, who is now (1994) almost six years old, was placed in foster care in December 1987, immediately after his 14-year old mother gave birth to him. Because of the lack of available foster homes, Philadelphia's Department of Human Services placed him in a homeless family shelter for the first year of his life, where he was cared for by shelter staff. He was subsequently placed in the foster home in which he now lives.

Although his foster mother repeatedly raised concerns about his behavior problems, it took months before he received necessary evaluative and therapeutic services. At the age of four, he was not toilet trained, would not listen to or follow instructions and had poor language skills. The social worker assigned to his case by the Philadelphia Department of Human Services monitored Max's case so infrequently that he was not aware of Max's problems or of recommendations made by an evaluator for services.

In Connecticut, 15-year old Juan was placed in foster care ten years ago (1984), after the Department of Children and Youth Services received reports that he and his younger siblings were being harmed. The Department did nothing to help his mother provide adequate parenting. A year later, Juan's mother asked the Department to take custody of her children because she was about to be evicted. Again, no services were provided so that she could keep the children with her.

During the next three years, Juan lived in 11 different foster homes, for periods ranging from 2 days to 9 months. His brother and sister were also in foster care, but they were never placed together. Traumatized by the repeated moves, Juan developed psychological problems and was placed in a residential treatment facility.

The Department's plan for Juan was adoption. Parental rights were terminated in 1988. But because Juan's case has been transferred from one caseworker to another, the adoption plan has never been acted upon. The Department has not told Juan where his sister is and has not arranged for him to visit with his brother. Having lost all contact with the other members of his family, Juan is terrified that he will also lose contact with his brother and sister. Meanwhile, he waits and waits, not knowing whether he will ever have a permanent home.

In Washington DC., eight-year old Kevin, a patient at St. Elizabeth's Hospital, climbed into a garbage can and told a nurse that he was worthless and wanted to be thrown away. Kevin had a lot of reasons for feeling worthless. His teenage mother abused him, forcing him to sit on the toilet for long periods and forbidding him to play with other children. Once Kevin was placed in foster care, he was moved in and out of 11 different residences. The District of Columbia never took the necessary legal steps to facilitate his adoption. Finally, Kevin, suffering from serious psychiatric disorders, had to be institutionalized.

In actuality, we all pay the price for child welfare systems that break down. Generations of disturbed adults who spent their childhood in foster care fill our psychiatric hospital, jails and public assistance rolls. Among the young people who left foster care in 1991, 25% became homeless for at least one night; 40% went on welfare; 46% dropped out of school, and 51% joined the ranks of the unemployed. One estimate states

that these young people will spend their whole lives dependent on the state.

### **III. The Use of Litigation to Reform Child Welfare Agencies**

#### **A. Children's Rights Project**

The realization that large numbers of children were actually being harmed instead of helped by child welfare systems prompted the American Civil Liberties Union to establish the Children's Rights Project in 1979, to expose abuses and seek reform nationwide.

#### **B. Legal Theories**

Building on legal theories used to reform prisons and mental hospitals and institutions, the Children's Rights Project has been instrumental in developing a body of law designed to reform child welfare institutions.

In the prisoner's rights and mental health context, it has been long established that there is a Federal Constitutional right to freedom from harm while in state custody. As a result of work by the Children's Rights Project and other advocacy groups, courts have recently extended this right to foster children. We have argued that the Constitution does not merely require the State to ensure that a foster child has a roof over his or her head and something to eat, but also requires responsible state officials to take steps to prevent children from deteriorating physically or psychologically while in state custody.

In response to these arguments, courts have found that the Constitution prohibits a state from placing foster children with abusive foster parents, or from shuffling a young foster child from foster home to foster home, between unfit foster parents. In addition, courts have held that the Constitutional

right to be free from harm entitles foster children to sibling visitation, necessary medical and psychiatric services and planning necessary to enable them to leave foster care and move to secure, permanent placements.

We have also argued that foster children and their families have legal rights to necessary and appropriate child welfare services under the Adoption Assistance and Child Welfare Act, a federal statute enacted in 1980. This law was the result of several years of Congressional reform efforts by a broad coalition of public officials, child welfare professionals, advocacy groups and client organizations. It requires that states that receive federal funding for child welfare purposes make reasonable efforts to provide appropriate foster care placement and to discharge children to permanent homes in a timely manner. Unfortunately, the Supreme Court recently ruled, in the case *Suter v. Artist M.*, that foster children have no legal rights under the Adoption Assistance Act. In so doing it reversed numerous district and appellate court decisions. A coalition of advocacy groups, including the Children's Right Project, has been actively lobbying Congress to pass a law overriding the Court's *Suter* decision.

### **C. Current Lawsuits and the Effects of Litigation**

The Children's Rights Project is currently involved in ten lawsuits throughout the country, a number of which have resulted in comprehensive reforms, where previous advocacy efforts had failed.

In 1989, for example, the Project filed a class action in federal court seeking to reform the District of Columbia's Department of Human Services. The suit, *Lashawn A. v. Barry*, charged that the District's foster care program, reputed to be the most chaotic foster care program in the country, violated the federal statutory and constitutional rights of children. Among

other problems, the District allowed reports of child abuse and neglect to go uninvestigated for weeks; removed children from their homes in instances where providing certain basic services would have allowed them to remain with their families; maintained a network of overcrowded foster homes; failed to monitor any of the homes in which it placed children; and maintained a staff so inadequate in size that social workers carried an average caseload of over 100 children.

In 1991, after a two week trial, the district court found in our favor. It subsequently ordered the District to engage in comprehensive reforms. That reform effort has been underway for two years. Although much work remains to be done, improvements can be seen.

Now, twice as many social workers are employed by the District. All District workers are required to be licensed and to undergo extensive training. More and better foster parents are being recruited, in part due to significant increases in foster home payment rates. Better communication with foster parents is helping to stop such problems as abuse and neglect in foster homes before they start.

Also in 1989, the Children's Rights Project and the Connecticut Civil Liberties Union filed a comprehensive state court challenge to Connecticut's child welfare system. The severely underfunded and understaffed system had many of the same problems as that of the District's. It did not investigate reports of child abuse and did not provide appropriate placements for children. Social workers had caseloads that were twice the national average and the state's dwindling supply of foster parents was underpaid and poorly trained.

Thirteen months after it was filed, the suit, known as *Juan F.V. v. O'Neill*, was settled without trial. Experts, working with state officials and plaintiffs, drafted a comprehensive

settlement agreement that is now operating as a blueprint for reform. To date, the Connecticut system has hired nearly 200 additional social workers and supervisors, and established a new academy to train them. All prospective foster and adoptive parents are now offered parenting classes, and the rates paid to foster parents are steadily increasing. The child welfare system's needs have been formally assessed and the state has begun disbursing an additional five million dollars for new community services.

Ten years before, the foster care program administered by the Kansas City office of Missouri's Division of Family Services was doing a poor job of protecting the children in its custody. In 1983, the Children's Right Project and the State of Missouri entered into a settlement agreement mandating major reforms such as limitations on workers caseloads, training for workers and foster parents, better supervision of children in foster homes, and improved access to adoption.

In ensuing years, Missouri's child welfare agency refused to make basic changes called for in the settlement decree. After protracted negotiations, the Project obtained an order holding the state in contempt. As a result of that holding, Missouri's Division of Family Services began to move forward.

The Governor has requested and received from the state legislature additional funds for more caseworkers and foster parents recruitment, assessment and training. And to bring about other critical reforms that have been neither planned nor implemented, the state has agreed to a panel of national child welfare experts who are conducting an extensive review of present practices and producing a detailed plan about how to remedy long standing system deficiencies.

#### **IV. Conclusion**

Government bureaucracies do not change easily. Suc-

cessful reform over time only occurs after years of persistent monitoring and post-judgment contempt litigation. Nevertheless, reform does occur. If we are to protect the nation's most vulnerable population, its abused and neglected children, we must continue to challenge these agencies and monitor their behavior.



**III. PONENCIAS EN TORNO AL TEMA:**

**EN DEFENSA DE NUESTROS  
DERECHOS CONSTITUCIONALES:  
EDUCANDO CIUDADANOS RESPONSABLES**

**Moderador:**  
**Lcdo. Ramón Rivera Iturbe**

**Comisionado**  
**Comisión de Derechos Civiles**

**Deponentes Incluidos:**  
Dra. Inés Belén  
Dra. Ruth Nina  
Dra. Anaida Pascual Morán  
Hon. Jose Antonio Andreu García



# VIOLENCIA EN LA TELEVISION Y SU IMPACTO EN LOS NIÑOS

## Reciclemos la Telebasura

Dra. Inés Belén\*

### Introducción:

Me dirijo a ustedes como madre, como ciudadana particular, más que como especialista en conducta humana. Como puertorriqueña miro, a pesar de lo que ocurre en nuestro convulsionado entorno cada día y siento que ha llegado el ineludible momento de que cada uno, desde su individualidad, tome acción. Sólo necesita sentir un interés genuino en hacer diferencia. No se requiere una causa grande o compleja. NO se exige ser campeón o luchador por la justicia. Si miramos con cuidado a nuestro alrededor hay pequeños, pero serios asuntos que atender. Escoja uno y trabájelo bien.

Ante este reto yo he seleccionado el llevar a cada foro en el cual me presente el tema de la contaminación a que sometemos nuestros niños día a día al enseñarles a crecer con las lecciones de la violencia y la agresión. No podemos continuar permitiendo que se viva como si la decencia, el decoro y las buenas maneras estuvieran fuera de moda, obsoletas. Ha llegado la hora de hacer un llamado a la reflexión, al análisis. Debemos crear un espacio, construir una nueva realidad fundamentada en la sensatez y el diálogo.

Uno de los artículos que con más frecuencia asigno en mis cursos de Psicología fue publicado en 1963 por Angelina Saavedra de Roca bajo el título: "Algunos valores prevalecientes en la cultura puertorriqueña". Suelo señalar a mis encargados, cómo este artículo, sin ser una formal o rigurosa investigación social, recoge fácilmente los valores de su momento.

---

\* Dra. Inés Belén, Catedrática Asociada, Universidad Interamericana

La autora señala valores de nuestra sociedad y nadie de su época debate o cuestiona la certeza de su selección. ¿Por qué? Sencillo: porque en ese momento histórico, que incluye el período de 1950-1960, los valores eran aún claros, se predicaba el mismo “sonsonete” en todos los hogares puertorriqueños. La mamá de “Carmen” esperaba y exigía lo mismo que Mami. El discurso era claro, preciso, era uno. También digo a mis estudiantes que con ese “sonsonete”, y en ese escenario moral se formaron sus padres. Se sabía el tipo de niño que se deseaba criar. Casi siempre alguien en la clase se suele preguntar: “Entonces, Profesora, ¿qué ha pasado? ¿Por qué decimos que no tenemos valores?”

He dado diversas respuestas a esa pregunta, algunas de matiz político, como que es el precio del colonialismo, o en consecuencia del progreso, del crecer en forma vertiginosa sin pensar o ponderar consecuencias debido a la ausencia de planificación social, entre otras.

Hoy traigo ante la consideración de ustedes, una nueva explicación. ¿Qué pasó hace 40 años en Puerto Rico que unido a otros eventos alteró el curso de nuestra historia? Hace cuarenta años abrimos las puertas de nuestra intimidad familiar y admitimos un intruso que dejamos penetrar en nuestra sala y posteriormente al sagrado espacio de nuestra habitación de descanso, añadimos un nuevo mueble: el televisor.

El Dr. Brandon Centerwall, del Departamento de Epidemiología y Psiquiatría de la Universidad de Washington hipotetiza que si la televisión nunca se hubiese inventado la sociedad norteamericana se hubiese evitado 10,000 homicidios, 70,000 violaciones, 700,000 asaltos.

Hace casi 20 años la socióloga Rose Goldsen de la Universidad de Pennsylvania advirtió que Estados Unidos se había enfrascado en el primer experimento en el mundo, de

costa a costa, utilizando la técnica de modificación de la conducta y nadie podría predecir las consecuencias del mismo. Argumentó que los que observan la violencia televisada, experimentan un patrón de estimulación e interrupción abrupta (causada por los comerciales) que se asemeja a las técnicas de desensibilización usadas por los psicólogos para modificar el comportamiento. Es un mundo donde la violencia que parece real es ficticia y la violencia verdadera se hace parecer un juego, ¿Cómo puede esperarse que la gente tenga un entendimiento real, serio del significado de la violencia?

## **El Problema**

El fenómeno social... hoy día, mal social... de la violencia en la televisión y su impacto en la formación de los niños se ha estudiado intensamente. Nadie reclama que la violencia televisada es la única causa de la epidemia que es la violencia juvenil. Reconocemos que éste es un fenómeno con múltiples causas. Sin embargo, el planteamiento que traemos a su consideración es que de todos esos posibles factores, la variable "Violencia Televisada" ha sido estudiada en forma responsable, extensa y científica. Hay más investigación publicada en este campo que en cualquier otro asunto social de nuestro tiempo. Y la evidencia de cerca de tres mil (3,000) estudios sobre este tema, 85% de ellos esfuerzos de investigación importantes, lleva a la misma conclusión: la violencia expuesta en la televisión causa conducta agresiva en los televidentes, por lo que tal vez debemos llamarles: tele-víctimas.

El Senador norteamericano, Paul Simon, promovió para 1990 legislación que propició una serie de diálogos, presentaciones y debates en relación a este tema. El objetivo era que la industrial del cine y la televisión se autoexaminara, y expusiera, de común acuerdo, modos de reducir la violencia en sus producciones. En el verano de 1993 se celebraron audiencias públicas ante la Subcomisión de la Constitución del

Comité de lo Judicial que preside el Senador Simon.

Cabe señalar que éste no es el primer esfuerzo para tratar de reducir el impacto negativo del imperio audiovisual. Desde 1954, ante el alza de la criminalidad y delincuencia juvenil el Congreso de Estados Unidos llevó a cabo vistas públicas en torno a este tema. En ese momento las telecadenas contestaron que no existía relación alguna y se escucharon argumentos tan absurdos como que “la televisión tiene el efecto de provocar una catarsis a la persona de por sí violenta, lo cual reduce la incidencia de actos criminales”. Este argumento no tiene fundamento científico alguno. El Congreso continuó tratando este tema durante los años 1967, 1969, 1970. En 1972 el Cirujano General de Estados Unidos señaló que había evidencia relacionando la violencia televisada y la conducta agresiva. Organizaciones profesionales e instituciones sociales tales como: la Asociación Nacional de Padres y Madres (1975), la Asociación de Psicólogos Americanos (1985) (1992), han elevado la voz de alerta y todos coinciden en que existe evidencia que relaciona la violencia televisada a la conducta violenta en los niños.

Resulta impactante que para 1954 existía un Código de la Televisión, el cual, anticipando el caos que se acercaba, establecía reglas y parámetros claros de buen gusto y prudencia. La visión reflejada por los autores de este documento hace pensar en obras de ciencia ficción que permitan viajar el futuro, ver el mal y regresar para repararlo. Los autores de este documento “vieron” el futuro que es nuestro presente y actuaron en forma responsable. Lamentablemente este documento fue declarado inconstitucional en 1984. Nadie analizó el impacto de esa decisión.

El año pasado en Puerto Rico un grupo de organizaciones y ciudadanos fundamos el Frente Unido Pro Mejoramiento de los Medios de Comunicación. Representantes de la Iglesia

Católica como el Cardenal Aponte, de “Morality in Media”, la Cruz Azul, Triple S y la Policía de Puerto Rico, entre otros, intentamos dialogar, sin mucho éxito con los productores de televisión. La invitación a la moderación no fue aceptada. Sólo ante la amenaza de retirar el respaldo a los productos auspiciadores provocó algún cambio menor. Se preparó y se le presentó un Código de Ética y Moral para los Medios de Comunicación de Puerto Rico. Asumo que este documento descansa plácidamente en sus archivos, olvidado. Recientemente el reportero Jorge Rivera Nieves y otros convocaron a una reunión-retiro en Playa Santa a sus compañeros periodistas, con miras a examinar en forma crítica y responsable su quehacer profesional. De esa reunión surgió la Comisión Periodística Anticrimen. El diálogo continúa.

Sin embargo, toda esta gestión nos provoca la sensación de que no hay un compromiso, una preocupación genuina por hacer cambio. La actitud que se observa por empresarios y productores de la televisión es que la “sangre vende y lo morboso crea adicción”. Las advertencias que han colocado antes de algunos programas resultan aguadas e imprecisas.

El mismo oído sordo que prestaron muchos al llamado de que el fumar puede ser dañino a la salud; con la misma indiferencia con que la industria tabacalera trató el daño que infligieron a millones; con los mismos argumentos falaces como el de la Asociación de Dueños de Armas de Fuego que sostiene que “las armas no matan gente, la gente mata gente”; con esa misma ausencia de sensibilidad y responsabilidad, la industria del cine y la televisión ha reaccionado. Su argumento: “Nosotros no causamos la violencia, sólo la reflejamos... Toda esta violencia existiría aún si no existiera la televisión”. Jack Valenti, Presidente de la Asociación Americana de Cinematografía (Audiencias Senado E.E.U.U, 1993).

Como resultado de las audiencias ante el Congreso

Norteamericano y para evitar la fiscalización directa del gobierno, por un periodo de dos años se ha adoptado un plan mediante el cual los representantes de ABC, CBS, Fox y NBC se comprometen a evaluar la efectividad de advertir a los padres anticipadamente acerca del contenido de programas violentos, de modo que los padres puedan supervisar lo que ven sus hijos. Se intentará además reducir la incidencia de violencia en los programas y se trabajará para perfeccionar un tipo de control para el televisor que permita a los padres dejar fuera los programas que deseen. Una comisión rendirá al Congreso informes periódicos de estos esfuerzos.

## **La Evidencia**

La comunidad científica entiende que ha concluido el debate en torno a si la violencia presentada en la televisión provoca conductas violentas en los teleespectadores. La agresión es una conducta aprendida por lo que “consistentemente se encuentra una relación entre exposición a violencia en la televisión y comportamiento agresivo. Esto es así independientemente de la metodología utilizada, la edad de los sujetos, los medios de agresión, el período de tiempo estudiado, o el país bajo investigación”. (Liebert, Spratkin y Davidson, 1982).

Examinemos algunos ejemplos del tipo de trabajo realizado para estudiar este tema.

En 1973, cuando un pueblo en las montañas del oeste canadiense recibió por primera vez la señal de la televisión, investigadores de la Universidad de Columbia Británica observaron niños de primer y segundo grado. En dos años la incidencia de actos como golpearse, morderse y empujarse aumentó en un 160 por ciento en esos grupos.

Fascinado porque la explosión de asesinatos que comenzó en 1955 en Estados Unidos y Canadá aumentaba en proporción

directa al aumento en el número de aparatos de televisión en cada hogar, el Profesor Brandom Centerwall decidió constatar si el mismo fenómeno se observaba en Africa del Sur donde la televisión estuvo prohibida hasta 1975. Encontró que ocho años después de introducirse la televisión en Africa del Sur la incidencia de asesinatos en la comunidad blanca había aumentado en forma vertiginosa. Las personas blancas tenían mayor acceso a los televisores que los ciudadanos negros.

Los investigadores sociales Daniel Linz, Barbara Wilson y Barbara Randall (1993) señalan algunas manifestaciones del efecto que tiene el contenido violento en el telespectador:

1. Mientras más realista sea el acto violento, mayor es la probabilidad de que sea imitado.
2. Los niños se identifican más con personajes que presentan la violencia como atractiva o necesaria.
3. Mientras más justificado se presente el acto de violencia, mayor la probabilidad de que se le copie.
4. La exposición excesiva a violencia produce un embotellamiento psicológico de las respuestas emocionales normales ante eventos violentos.
5. La ausencia de castigo de un acto violento lo hace aparecer como premiado.

El Dr. Leonard Eron, quien ha realizado el trabajo de investigación más completo y significativo en este tema, ha señalado que no sólo la exposición frente a la violencia provoca agresión en los niños, sino que los niños agresivos continúan viendo una cantidad cada vez mayor de violencia. Es decir que hay una relación bidireccional.

Eron ha realizado estudios longitudinales por cerca de 40

años en Estados Unidos, Finlandia, Australia y Polonia. Su investigaciones sugieren que:

1. Hay un efecto a corto plazo en los niños que se exponen a la violencia en la televisión;
2. No hay evidencia de que la fantasía agresiva tiene efectos catárticos;
3. Las niñas en general manifestaron menos conducta agresiva que los niños, a no ser que sean socializadas como varones y;
4. Aquellos padres que castigan a sus hijos físicamente y expresan insatisfacción con sus logros y características tienen los niños más agresivos.

Brian Wilcox (1993) señala que la violencia televisada enseña a los niños formas específicas de conducta agresiva, aún cuando éstos no lo manifiesten. Los niños que son expuestos a actos repetidos de violencia en la televisión desarrollan valores y actitudes antisociales y actúan indiferentes ante la violencia de la verdadera (Liebert, Sprafkin, 1988). Pueden de otra parte manifestar un temor exagerado a la violencia ya que ven el mundo más violento de lo que realmente es. (Gerbner, Gross, Morgan, Signorielli, 1980).

Se ha demostrado por el Comité Timón de la Televisión de la Asociación de Psicólogos Americana que “cuando el niño (a) promedio norteamericano se gradúa de escuela elemental, habrá sido testigo de 8,000 asesinatos, y de más de 100,000 actos de violencia. Dependiendo del tiempo dedicado a ver televisión, nuestros jóvenes han sido expuestos a más de 200,000 actos de violencia antes de llegar a la adolescencia.” (Huston y otros, 1992).

La Academia de Pediatría de Estados Unidos emitió una declaración de su política en la cual indica que “los Pediatras deben advertir a los padres para que limiten de 2 a 4 horas el máximo del tiempo durante el cual los niños vean televisión”.

El imperio audiovisual permanece ajeno al clamor de un cambio. No reconoce nuestra indignación, porque es necesario que los padres y ciudadanos puertorriqueños responsables comencemos a actuar ahora.

## **Las recomendaciones**

Educar en torno al peligro que implica la exposición de los niños a la violencia televisada debe ser parte de la agenda de salud pública de nuestro país, unido a otros asuntos como protección al usar patines (“rollerblades”), la vacunación y la buena nutrición. Ese no es ya un asunto de si se debe proteger el derecho a la libre expresión porque no se trata de censurar ideas, sino de proteger vidas humanas. Es urgente el tomar medidas para cambiar conductas que puedan ser peligrosas a la salud y seguridad de todo ciudadano, sea joven o envejeciente.

Una vez se tiene acceso a la vasta información que existe sobre este asunto, el que los padres continúan indiferentes, sin hacer nada, debe considerarse una violación al Inciso F del Artículo 4 de la Ley 75 del 28 de mayo de 1980: Ley de Protección a Menores, pues constituye una forma de negligencia, ya que se trata de “Exponer o no proteger al menor de ejemplos corruptores”.

Es necesario crear grupos de acción social como el grupo Americanos por una Televisión Responsable. Los padres deben, no sólo supervisar los programas que ven sus hijos, sino que deben ver con ellos sus programas favoritos, discutir la violencia televisada y explicarles que ésta es fingida, además de promover el que los niños vean programas donde se coopere

y no se pelee. Los niños deben adiestrarse para ser más críticos de lo que ven. Se debe evitar que los niños puedan crecer pensando que la muerte no es final, como enseñan las novelas y muñequitos, donde la gente que muere reaparece viva posteriormente en otra serie. En muchas ocasiones nadie “llora” esas muertes. Creando la imagen de que sus vidas carecen de valor o importancia.

Las advertencias y clasificaciones que aparecen antes de cada programa deben ser precisas en cuanto a la naturaleza del contenido violento de los programas que presentarán.

Debemos unirnos en una sola voz que se eleve sobre el volumen de los receptores llamando a la moderación y sensatez.

Tenemos que exigir a los encargados de la televisión que usen ese poderoso medio en forma socialmente responsable, educando y liberando, no destruyendo.

Los mismos principios de aprendizaje que explican el impacto negativo de la televisión, aplican para la formación positiva. Debemos exigir programación saludable que refleje valores constructivos. Luchemos por el derecho a criar a nuestros hijos como ciudadanos libres de violencia, a educarlos para vivir en paz y respeto, libres de la contaminante telebasura que daña su mente, su espíritu y pone en peligro su seguridad corporal, Basta ya.

No podemos permitir más que la televisión sea la nana por excelencia de nuestros hijos o que la canción de cuna que escuchan nuestros hijos antes de dormir sea una ametralladora. No olvidemos el mandato divino: **“Instruye al niño en su camino y aún cuando fuere viejo no se apartará de él.”** Proverbios 22:6.

### Referencias:

- Audiencias: Television Program Improvement Act of 1990, Senado de Estados Unidos, Comité de lo Judicial: Subcomités Constitución y Justicia Juvenil, Junio 1993.
- Código Penal de Puerto Rico. Edición Especial (1989). Equity.
- Koocher, G.P., Keith Spiegel, P. C. (1990). Children Ethics and the Law. London: University of Nebraska Press.
- Goldstein, J., Freud A., Solnit A. (1979) Before the Best Interest of the Child: New York: The Free Press.
- Monahan, J. (1981), Predicting Violent Behavior. Beverly Hills: Sage Library of Social Research.
- Mitscherlich, M. (1987). The Peaceable Sex: On Aggression in Women and Men. New York: Fromm International Publishing Corporation.
- Pervin, L.A. (1984). Current Controversies and Issues in Personality. New York: John Wiley and Sons.



# LA JUVENTUD Y SU DERECHO AL OCIO

Dra. Ruth Nina\*

*“Disfrutar del ocio es un arte que puede enseñarse”*

Con estas palabras quisiéramos dar inicio a esta presentación, en la cual se pretende hablar de la juventud y su derecho al ocio.

Se dice que la juventud tiene mucho tiempo libre o mejor dicho gran cantidad de tiempo desocupado. Si esto fuera de esta manera, ¿cómo es posible que se deje de estudiar el tiempo libre y la juventud, siendo un aspecto tan significativo de nuestra sociedad?

Al hablar sobre el ocio, en relación a la juventud esto implica la necesidad de considerar factores sociales, económicos y políticos que están inversos en esta situación. Así mismo, es necesario situarnos en el Puerto Rico de los '90 en donde tenemos un país con una saturación de espacios urbanos; un desplazamiento de los “shopping” en gran escala por la isla (ej. Plaza del Caribe, Plaza del Norte); Guardia Nacional en las calles y playas; más de 40 canales de televisión; altos índices de drogadicción; controles de acceso en las urbanizaciones; invasiones a los residenciales públicos y una saturación de equipo tecnológico como computadoras, “beepers” y teléfonos celulares.

No obstante a este panorama, el joven puertorriqueño desarrolla su vida de forma cotidiana con una esperanza, con una ilusión de un mañana.

---

\* Dra. Ruth Nina, Catedrática, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

Entre todo esto el joven busca cómo recrearse. Esa necesidad de qué hacer en su momento de ocio. Cuando no estudia o no trabaja. Por otra parte, el joven tiene que enfrentarse a las críticas serias de parte de la sociedad en cuanto a sus momentos de ocio. Pero el joven siempre, de alguna manera, busca qué hacer de forma pasiva/activa, creativa/no creativa.

Una forma dramática de demandar qué hacer nos la expresa Tango, en la película de nacionalidad argentina Tango Feroz:

“yo soy tan sólo un fantasma  
que ando en la sopa del rey  
podrido fin de semana  
no encuentro nada que hacer  
verdad de Cristo y Hampones  
quién podrá saciar mi sed  
ciudad de derrotas  
si nadie me toca el alma  
seguro hoy moriré,  
qué hacer  
tres veces  
qué hacer...”

Aquí sería necesario hacer una lectura a modo de reflexión de las alternativas que se le ofrecen a los jóvenes actualmente en su tiempo libre.

En este sentido cabe destacar el papel significativo que cumplen los medios de comunicación masiva. Y aquellos medios que enfocan su atención en la juventud: la televisión principalmente, la radio, carteles y hojas sueltas.

Los cuales, en general, no tan sólo promueven actividades de índole diferentes sino que al mismo tiempo dichas actividades están asociadas con la promoción de productos de consumo. Que bien pueden fluctuar desde los refrescos de cola, marcas de

cigarrillos, rones, toallas sanitarias, restaurantes de comidas rápidas (como Burger King) y hasta diversos tipos de cerveza.

Podemos comenzar esta revisión con las noches de “Coors Light” las cuales se ofrecen durante la semana con espacios de tres minutos de anuncios en conciertos, bailes, fiestas patronales, etc. que se llevan alrededor de toda la isla.

Luego de esto, están los bailes de las discotecas como Flamingo Road, Isadora, etc., las cuales usualmente anuncia mediante el uso de hojas sueltas o de forma radial un grupo musical, el precio de entrada, el horario del “happy hour” y en algunas ocasiones establecen requisitos de entrada como disfraces y ID.

Por otro lado tenemos el fenómeno de los '90 que son los llamados Pubs, lugares de encuentro de nuestros jóvenes. Como podemos ver los Pubs siempre son promovidos por alguna marca de cerveza. Resulta significativo señalar cómo en más de 50 pubs en Puerto Rico se celebró el día de St. Patrick's, con el “slogan” conviértete en irlandés por un día... Con gran cantidad de publicidad que se utilizó cualquiera diría que tenemos raíces irlandesas.

Otro aspecto son los conciertos musicales, al parecer los jóvenes en Puerto Rico tienen una adicción a este tipo de actividades. El año pasado tuvimos a Luis Miguel, Ricardo Montaner, Juan Luis Guerra, Madonna, Alvaro Torres, Luis Enrique y Gilberto Santa Rosa entre otros.

En cuanto a factores que promueven el ocio de manera activa están los gimnasios, centros dietéticos, el uso de los patines y diversos deportes acuáticos. La promoción de dichas actividades siempre van dirigidas a personas jóvenes sin considerar los otros sectores de la población. Se destaca también que en los anuncios, como se puede observar, se

presentan algunas tarifas especiales, así como diversos beneficios que pueden adquirirse al ser partícipe de estas actividades.

Por último están el cine, el video y la televisión, los cuales son algunas de las actividades que más disfrutan los jóvenes. Y al mismo tiempo las más pasivas, donde son simples receptores. A éstos se les presentan a través de dos alternativas: fuera de su hogar y en el caso de no tener dinero, existen los videos para el hogar. O bien sentarse a ver televisión (nacional o cable). Cabe mencionar que entre los programas favoritos de los jóvenes los de los muñequitos llamados Beavis y Butthead. De los cuales en otra ocasión hablaremos detenidamente, pero es preocupante.

Finalmente, considero necesario hablar de las líneas 1-900 por ser un entretenimiento el cual se utiliza en muchos casos por curiosidad. En un día cualquiera se publican en un promedio de 12 anuncios, los cuales ofrecen servicios desde lecturas de cartas Tarot hasta de prostitución.

Este panorama nos brinda un discurso que da a entender que existen muchas alternativas de qué hacer en el tiempo libre, pero, como vemos, estas actividades están limitadas a aquellas de tipo pasivo, unidas al consumo de alcohol principalmente. ¿Por qué no promover actividades de ocio activo, el cual podría ser un medio para que cada uno desarrolle más sus capacidades? Así vemos cómo se le dá énfasis al ocio pasivo, en donde el joven es solamente un receptor-observador. ¿Por qué no estimular la lectura, por qué no promover el teatro, la pintura, la música y el deporte?

Definitivamente, los jóvenes tienen su derecho al ocio, pero que no sean los medios de comunicación los que determinen lo que deben hacer en su tiempo libre o bien organizarlo desde el punto de vista de éstos.

En el país, (1) es necesario desarrollar actividades recreativas de calidad dirigidas a los jóvenes, (2) diversificar las actividades recreativas, (3) crear los espacios para los mismos y (4) desarrollar el uso del tiempo libre en el joven.

( ESTA PONENCIA ESTUVO ACOMPAÑADA DE DIAPOSITIVAS ALUSIVAS AL TEMA.)



# **EDUCANDO PARA LA LIBERTAD: HACIA UNA CULTURA DE PAZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES**

**Anaida Pascual Morán, Ph.D.\***

La inteligencia, el talento y la capacidad creadora pueden desarrollarse de manera extraordinaria en la niñez si las condiciones son apropiadas. La subalimentación, la desnutrición, las experiencias de violencia y las prácticas educativas inadecuadas reducen drásticamente la capacidad de aprender de los niños. No obstante, a millones de niñas, niños y adolescentes - tanto en sociedades de escasez como de abundancia - se les descuida, denigra y minusvalora en la calle, la escuela, el hogar y la comunidad. Veamos un puñado de realidades a nivel mundial:

- En los llamados “países de desarrollo” viven en la pobreza absoluta unos 155 millones de niños menores de 5 años. Su esperanza de vida es muy limitada: Uno de cada cuatro no celebra su primer cumpleaños, y sólo dos de cada tres llega a cumplir los 5 años. Además, gran parte de las madres de estos niños son a su vez niñas entre los 10 y 15 años.
- Mueren a diario sobre 40,000 niños de las “enfermedades de la pobreza” (desnutrición, infecciones, diarrea y deshidratación), no obstante la mitad de estas vidas se podría salvar a través de medidas de salud sencillas y poco

---

\* **Anaida Pascual Morán**, Ph. D. en Currículo y Enseñanza de Fordham University. Coordinadora del Proyecto Educando para la Libertad en la Sección de Puerto Rico de Amnistía Internacional. Profesora en el Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico.

costosas, tales como monitoreo del crecimiento, hidratación oral, inmunización y lactancia.

- Cada año mueren unos 3.5 millones de niños a causa de enfermedades que pueden prevenirse con inmunizaciones. (Las seis causas mayores son: Difteria, tos ferina, tétano, tuberculosis, polio y sarampión).
- No obstante el 80% de todas las enfermedades se atribuye a la falta de agua potable y de facilidades sanitarias adecuadas, tres de cada cinco personas en países pobres no tienen acceso a agua potable y ni siquiera una de cada cuatro tiene acceso a facilidades sanitarias ( si todo el mundo tuviera acceso a agua potable y a facilidades sanitarias adecuadas , la mortalidad infantil se reduciría en un 50%).
- Miles de niños viven literalmente en la calle, en las peores condiciones y sin protección alguna. Entre estos niños que deambulan por las calles, muchos consumen drogas baratas (como pegamento y solvente de pintura) para sobrellevar su cruel realidad.
- Unos 100 millones de niños trabajadores subsisten realizando labores agotadoras en condiciones inseguras e insalubres, mediante delitos, la prostitución o la mendicidad.
- Ciento veinte millones de niños de 6 a 11 años carecen de escolaridad. A enormes cantidades de niños las escuelas y los gobiernos los abandonan prematuramente - y luego los califican de “desertores”.
- Millones de niños y adolescentes son objeto de malos tratos, negligencia y explotación. Anualmente se constatan miles de casos sobre torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes a niños y adolescentes encarcelados. En muchos países, una población significativa de juveniles ha sido

condenada a muerte, siendo éstos menores en el momento del delito.

- En la década pasada, como consecuencia de la violencia y la guerra, han quedado miles de niños huérfanos, mutilados o con estatus de refugiados.

Como contraparte a esta situación, veamos algunas respuestas paradójicas que el mundo de los mayores ha dado a los menores:

- Los gastos militares mundiales (de los cuales un 75% corresponden al hemisferio norte) sobrepasan cada día la cifra de 1 billón de dólares. En lo que va del siglo veinte, han muerto más de 100 millones de personas con el uso de las armas (violencia directa) y millones sufren violencia indirecta o estructural por la falta de atención médica, la miseria y la discriminación. En toneladas, el mundo cuenta con mayor poder explosivo que alimentos.
- Una cuarta parte de los ingresos del mundo “en desarrollo” son absorbidos por el pago de altos intereses sobre la gigantesca deuda exterior contraída con el mundo “desarrollado”.
- Los organismos de difusión y en especial la televisión, le muestran a la niñez y a la juventud un mundo violentamente fantástico o violentamente morboso - donde con demasiada frecuencia prevalece la corrupción y la deshonestidad como lo natural, lo espontáneo o lo exitoso en la vida.
- En la mayor parte de los países, la EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANO Y LA PAZ, nunca ha sido prioridad en el currículo escolar, ni el personal escolar ha recibido capacitación alguna. Peor aún, con frecuencia los maestros se ven obligados a elaborar un currículo

academicista, mecanicista, rígido y sin sentido y significado para los niños, orientado casi exclusivamente a destrezas fragmentadas.

Puerto Rico de ninguna manera escapa a estas realidades globales de marginación y violencia hacia los menores y de ausencia de tradición de educación en y para los derechos humanos y la paz en las escuelas y en las facultades universitarias de preparación de maestros.

### **Origen y significado de la Convención sobre los Derechos de la Niñez**

Al constatarse hechos tan preocupantes y dolorosos como los mencionados, el compromiso internacional de fortalecer y hacer respetar los derechos de los menores ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Desde mediados de siglo, el mundo ha reconocido de forma progresiva su responsabilidad de garantizarle una vida más digna y plena a una población tan desvalida y desposeída.

En 1946, se creó el *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*, con el propósito de atender a los niños y niñas que sufrieron la dolorosa experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Como resultado también de esta instancia bélica, en 1948 la comunidad internacional proclamó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Inspirada en la declaración anterior y partiendo de la realidad particular de la niñez, en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración de los Derechos del Niño*, compuesta de diez principios fundamentales. Aunque fue un paso importante para salvaguardar los derechos de los menores, esta proclama de principios y abstractos no particulariza ni obliga a las naciones a desarrollar leyes afines.

Por esta razón, en 1979, *Año Internacional del Niño*, la

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió definir los principios vagos que contiene esta declaración, a través de un convenio que les diera peso legal internacional a su cumplimiento.

A tales fines, un grupo de trabajo, liderado por la organización Defense for Children International (con sede en Ginebra), compuesto por representantes de organizaciones no-gubernamentales -tales como UNICEF y Amnistía Internacional - y delegados de más de 50 países, laboró arduamente durante una década en una convención jurídicamente obligatoria. El resultado ha sido la *Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez*.

La Convención, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y hasta inicios de 1993, firmada por 27 países y ratificada por 129, consolida la ley internacional existente respecto a los “niños” y “niñas” - es decir, los menores de dieciocho años - y define las obligaciones de los adultos y los gobiernos. Es el tratado más completo y significativo sobre los derechos de la niñez ya que establece normas de aceptación universal para su protección y proporciona un marco de referencia valioso para su defensa en todos los países del mundo. Este convenio cubre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como elementos de un conjunto de disposiciones interdependientes. Se refiere a necesidades apremiantes de la niñez en términos de supervivencia, dignidad, calidad de vida, desarrollo integral, protección de su identidad e integridad y libertad de pensamiento, expresión y participación. Incluye situaciones urgentes en las cuales la niñez puede verse detrimentalmente afectada, tales como fragmentación de familia, trabajo, explotación sexual, venta, tráfico y secuestro por parte del estado, conflictos armados, producción y distribución de drogas, tortura, pena capital y privación de libertad, discrimen étnico y trato cruel.

También reconoce la legitimidad de las necesidades de la

niñez con impedimentos y talentos excepcionales y protege los derechos de aquellos pertenecientes a grupos minoritarios e indígenas.

La Convención hace jurídicamente responsables de sus actos a los Estados que la aceptan y sirve de norte para las acciones en favor de los menores. En la comunidad internacional, ha provocado un despertar en cuanto al valor y significado de la niñez para un país. Esto se hizo patente en la Cumbre Mundial por la Infancia llevada a cabo en Nueva York en 1990, cuando setenta y dos jefes de estado se comprometieron a diseñar e implantar planes de acción concretos y prioritarios orientados a la supervivencia, la protección y el desarrollo de la niñez. Como consecuencia adicional, algunos países han elaborado códigos de menor y legislación específica que responde a los principios de la Convención. (Desafortunadamente, Puerto Rico no tiene personalidad jurídica para firmar, y tampoco ha elaborado planes explícitos e integrales de educación o acción para cumplir con la Convención).

## **Origen y Razón de Ser de Nuestro Proyecto**

En la Sección de Puerto Rico de Amnistía Internacional<sup>1</sup> tenemos la firme convicción de que para promover una cultura de paz y de respeto a los derechos de los menores, es necesario que cada niño, niña y adolescente conozca cuáles son sus derechos y los medios que existen para protegerlos. También, consideramos imprescindible que cada adulto los conozca y respete. Por esta razón iniciamos en enero de 1992 el proyecto Educando para la Libertad, cuyo objetivo principal es divulgarla *Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez*.

---

<sup>1</sup> Amnistía Internacional es un movimiento mundial para la defensa de los derechos humanos. Desde su creación en 1961, ha permanecido independiente e imparcial. No apoya ningún gobierno, ideología, religión o sistema político. En 1977, AMNISTIA INTERNACIONAL recibió el Premio Nobel de la Paz, y en 1978, recibió el Premio de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Nuestro trabajo también responde a una importante decisión del movimiento internacional, tomada en la Reunión del Consejo Internacional de Amnistía Internacional de Yokohama, Japón en 1991, en el sentido de que se elabore una política programática y un plan de acción en materia de EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS hasta el año 2000. Por las razones mencionadas, en Amnistía Internacional obramos arduamente - en adición a nuestra labor de acción por los prisioneros de conciencia, contra la pena de muerte, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes - en la labor preventiva de educación.

El proyecto Educando para la Libertad forma parte de un esfuerzo mundial amplio de educación en derechos humanos iniciado por la Sección Noruega de Amnistía Internacional en 1990. Cuenta al día de hoy con dos centros regionales de recursos educativos en Bangkok, Tailandia, San José, Costa Rica y proyectos nacionales en dieciocho países de Africa, Asia, América Latina y el Caribe. Los proyectos nacionales son de naturaleza muy diversa; por ejemplo, en Brasil se trabaja en las escuelas y con la policía civil; en Filipinas, se han creado brigadas de enseñanza y teatro, y en Venezuela se capacitan educadores populares o comunitarios.

Nuestro Proyecto ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Sección Noruega, quien obtuvo una significativa cantidad de fondos a través de su "Obra de un día de Trabajo". Durante esta actividad digna de emularse, estudiantes de escuela secundaria y superior trabajan y hacen arte en las calles de Noruega durante un día. Los fondos que recaudan los canalizan hacia una obra benéfica. Esta vez los asignaron a la Sección Noruega, con el compromiso de que se utilicen para educar en sus derechos a poblaciones infantiles y juveniles marginadas en el tercer mundo.

En el Proyecto Educando para la Libertad aspiramos

aumentar el nivel de conciencia acerca de los derechos contemplados en la Convención, a través de la creación de materiales educativos y de la capacitación de educadores, orientadores y público en general en materia de educación en y para los derechos humanos. En última instancia, pretendemos que los niños se apropien del conocimiento sobre sus derechos, tomen conciencia de éstos y estén dispuestos a ejercerlos; que unan su sentir, pensar y hacer en una interpretación y transformación de la realidad. Aspiramos a que sus derechos se conviertan en una práctica cotidiana en el hogar, en la escuela y en la comunidad.

## **Fundamentos conceptuales de nuestro Proyecto**

Desde una óptica hostosiana, intentamos rescatar la noción de libertad como primer derecho del ser humano, y la de ciudadanía global como primer deber. Es decir, la noción del derecho para hacer que el educando conozca y practique la libertad y la del deber ciudadano, para que pueda extender esta libertad a sus hermanos y conciudadanos en la patria y desde éstos hasta a sus hermanos y conciudadanos en la humanidad.

En términos filosóficos muy sencillos, nuestro Proyecto se fundamenta en la aspiración de garantizarle a cada niña, niño y adolescente el contenido esencial de los Artículos 28 y 29 de la Convención que sintetizo y expreso en lenguaje sencillo a continuación:

*Tienes derecho a una educación que te permita desarrollar al máximo tu potencial, tu personalidad, tus capacidades y talentos, para que así seas una persona independiente y feliz. Además, esta educación deberá promover en ti el respeto a los diversos valores nacionales y culturales, medio ambiente, a la libertad y a la paz.*

Una serie de lineamientos conceptuales enmarcan nuestro

Proyecto. Veamos los principales:

- No basta con que eduquemos en o sobre los derechos humanos. Este enfoque es insuficiente. Es necesario educar para los derechos humanos, dándoles atención, tanto a contenidos conceptuales claves, como a valores y mecanismos de acción que permitan el ejercicio y la defensa de los derechos.
- Los derechos humanos forman un todo indisoluble y no es posible respetar unos si atentamos contra otros - sean éstos políticos, civiles, económicos, sociales o culturales.
- Una concepción amplia de la educación en y para los derechos humanos presupone la promoción de la paz, el desarrollo sostenible y la justicia como fines prioritarios.
- Es necesario mantener un balance entre derechos y deberes, a través de una conciencia de responsabilidades. Debemos acordarle a los niños que al igual que tienen DERECHOS, también tienen DEBERES para consigo mismo, su familia, sus amigos, su escuela, su comunidad, su país y la humanidad.
- No educamos con palabras sino, sobre todo, con acciones. La mejor enseñanza que podemos ofrecer sobre los derechos es practicarlos. Sería contradictorio que le habláramos a los niños de derechos a la vez que nos comportamos de maneras autoritarias y violentas.
- Debemos siempre darle vida y significado a la educación en y para los derechos humanos. Es apropiado explicar los motivos que inspiran cada artículo con ejemplos de la vida real que provocaron que este principio se elaborara. Cada niño y niña deberá repensar estos principios en su lenguaje auténtico, sentirlos, apropiarse de ellos, expresarlos y vivirlos - si aspiramos que deriven algo más que un mero

conocimiento.

- Toda la historia de los derechos humanos ha sido el gradual reconocimiento de la dignidad y el valor de los seres humanos y los pueblos. Es esencial relatarle a los niños esta historia, como una sucesión de esfuerzos valientes por definir esta dignidad y valor, y hacerlos conscientes de que estos intentos continúan hoy y continuarán siempre.
- Los derechos humanos no son neutrales. Debemos hacer conscientes a los niños de los derechos de que asumamos posturas y de que a la vez que exigen ciertos valores y actitudes, rechazan otros. También nuestra honestidad intelectual y respeto hacia cada niño y niña nos exige que no permanezcamos neutrales en el análisis.
- Las condiciones de abundancia o escasez en un hogar, comunidad o país no determinan las violaciones de derechos humanos a la niñez. De ninguna manera podemos pensar que apenas hay respeto por sus derechos en situaciones de pobreza, o que, por el contrario, no hay violaciones en medio de la abundancia.
- No debemos subestimar la capacidad de reflexión que tiene cada niño y niña. Tampoco apresurarlos demasiado. Todas las personas reflexionamos sobre cuestiones de derechos humanos, y los niños, aún los más pequeños, tienen mucha más capacidad de análisis sobre temas de esta naturaleza de la que acostumbramos suponer.
- A los niños y niñas más pequeños debemos potenciarlos en sentimientos para que estimen y expresen su propio valor y el de los demás, sobre todo, en sentimientos de confianza, tolerancia y solidaridad, pilares de la educación en derechos humanos.
- A los más grandecitos y grandecitas, debemos potenciarlos

en conocimientos para la reflexión más profunda, la participación, la autogestión y la acción en asuntos de actualidad.

- Los cuentos, la poesía y las artes en general son recursos valiosos y vitales en la enseñanza en y para los derechos humanos. Los niños captan fácilmente el contenido y moraleja de los cuentos y recuerdan con viveza las hazañas y aventuras de sus personajes favoritos. La poesía es una especie de juego enmarcado en su imaginación y fantasía que a la vez estimula sus sentidos, afina sus percepciones y le ayuda a interpretar su realidad. Las artes son una enorme fuente de disfrute estético y les estimulan su potencial creativo a través de una atmósfera de enriquecimiento y modalidades libres de expresión.
- Las experiencias de exploración y reflexión habilitan a los niños para la investigación y la creación consciente en y para los derechos humanos. Les permiten apropiarse del conocimiento que los llevará a acciones para transformar la realidad.
- La representación de roles y las actividades de simulación y de juego tienen un especial significado en la enseñanza en y para los derechos humanos. Son experiencias participativas e imaginativas a través de las cuales se conoce la realidad. En casos de conflictos reales críticos, los niños se pueden distanciar con más confianza del conflicto para representarlo. Estas actividades - siempre y cuando no sean de naturaleza bélica o competitiva - se prestan para crear un ambiente y espíritu de confianza, cooperación y equidad.
- Las controversias e interrogantes son fuentes inagotables para la resolución pacífica de conflictos y la mediación, a partir de la problematización del estudio de los derechos

humanos.

- Los recursos educativos más valiosos y creativos son las ideas, sentimientos y vivencias de los propios niños y niñas. Por esto, es imprescindible contextualizar la educación en derechos humanos, según la realidad histórica y cultural de cada niño, sus intereses, sus fortalezas, sus problemas y las necesidades de su familia, comunidad y país.

### **Fases del Proyecto: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?**

Durante la primera fase del Proyecto - en el 1992 - con la colaboración de la Escuela de Artes Plásticas en el diseño artístico y el apoyo de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico y varias escuelas, produjimos la serie (*Nuestros Derechos*) *La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez (en lenguaje sencillo)*. Estos materiales, de naturaleza universal y con los principios antes mencionados como fundamentos, aspiran ser un vehículo para incorporar a los currículos actividades de educación en y para los derechos humanos y la paz para divulgar la Convención.

- La serie consta de seis cuadernos e incluye un GLOSARIO, donde se explica de manera sencilla conceptos y palabras claves. Agrupamos los principios relacionados en las siguientes categorías de derechos: SUPERVIVENCIA, CRECIMIENTO, PROTECCION Y PARTICIPACION, de manera que se pueda entender con mayor facilidad la Convención y evitar que se perciba como 54 artículos aislados entre sí. Tradujimos el texto a varios idiomas, con la idea de llegar a diversas latitudes y presentar una visión intercultural en nuestra región. Incluimos el convenio en lenguaje sencillo en español, inglés, francés, portugués y como tributo a nuestras culturas autóctonas, en una de las lenguas indígenas que ha cobrado mucha vigencia, el
- maya.

Hemos acompañado esta serie de una *Guía para los Mayores*. Esta contiene un marco conceptual para la educación

en y para los derechos humanos, sugerencias de actividades educativas, una breve historia sobre la Convención y materiales de referencia. La idea principal que nos orienta es concientizar a los mayores en torno al significado de los derechos de los menores, responsabilizarlos por su divulgación y motivarlos a convertirse en mediadores, facilitadores y promotores de los mismos.

Durante la segunda fase del Proyecto - 1993 - trabajamos en la capacitación de maestros y orientadores en materia de educación en y para los derechos humanos. A estos fines, celebramos tres Encuentros-Talleres por inmersión - donde participaron un grupo nutrido de profesores, maestros, orientadores y estudiantes graduados. Paralelamente, iniciamos proyectos pilotos en varias escuelas y comunidades. En esta fase de capacitación de capacitadores, las escuelas participantes jugaron un rol protagónico y el Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico nos ofreció un gran apoyo.

Esta segunda fase culminó en el Primer Festival de los Derechos de la Niñez. Iniciamos así una tradición en Puerto Rico que esperamos continuar cada 20 de noviembre, fecha conmemorativa de la aprobación de la Convención. En esta amplia actividad pública en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe en el Viejo San Juan, se llevaron a cabo entre otros, talleres de teatro, de música, de papel, de arte y de expresión a través de computadoras y exhibiciones artísticas de trabajos de los niños. Contamos con Remi, el grupo de bomba y plena (Paracumbé) y algunos teatreros.

También, se presentaron formalmente el Proyecto y la Serie, y se realizó una exposición de las ilustraciones originales.

Resulta significativo que en esta actividad, los niños hicieron un llamamiento público a través de una proclama<sup>2</sup> sobre sus derechos.

Debemos también destacar que varios profesores de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico utilizan nuestros materiales y los integran a sus cursos, actividades y proyectos en áreas tan diversas como orientación y consejería al niño, literatura infantil, desarrollo curricular, psicología y educación especial. De igual manera, un número creciente de maestros y estudiantes, que a su vez son maestros u orientadores en nuestras escuelas, transfirieron aspectos teóricos y prácticos de nuestro Proyecto a su ambiente escolar, aún en áreas no convencionales para temas de esta naturaleza, como inglés y educación física. Paralelamente, hemos estado reuniendo materiales que nos permitirán tener un modesto centro de recursos de aprendizaje que incluirán una Biblioteca, una Videoteca y un Banco de Talento para la capacitación.

Los miembros del Proyecto nos hemos unido en actividades recíprocas de colaboración con diversas entidades de derechos humanos y organismos educativos, tanto a nivel nacional como internacional, entre otras: Intercambio de experiencias y materiales con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos

---

<sup>1</sup> Breve historia de la Declaración: Esta proclama emana de nuestro trabajo en el Proyecto Educando para la Libertad en varias escuelas: Escuela Antonio S. Pedreira, Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, Escuela Juan Ponce de León, Escuela Rafael Hernández y el Centro Creativo Experimental. Algunas y algunos orientadores y maestros facilitaron a las niñas y a los niños la discusión sobre sus derechos y la elaboración de sus proclamas. Varios miembros del Proyecto dimos inicio al proceso y posteriormente articulamos sus reclamos y propuestas en esta declaración. Aunque al trabajar la proclama, tuvimos presente las categorías de derechos recogidas en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez - supervivencias, crecimiento, protección y participación - procuramos que la misma reflejara el verdadero sentir, la genuina expresión y el lenguaje auténtico de las niñas y los niños.

y la Universidad para la Paz en Costa Rica. Nuestros materiales se exhibieron en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, efectuada en junio de 1993, en Viena. También ese verano se hizo entrega, en Dinamarca, de una copia de nuestra Serie a un grupo de Abuelas de la Plaza de Mayo, como presente a los niños reaparecidos de la Argentina.

Durante la tercera fase en que nos encontramos, hemos ampliado los talleres de capacitación a otras escuelas, sectores y comunidades, y comenzado a brindar servicios en términos de recursos educativos.

Ojalá que nuestra iniciativa anime a otras personas y entidades a generar proyectos de esta naturaleza, cuyo mayor aporte será contribuir a que la niñez y la juventud - particularmente la que vive en condiciones excepcionalmente violentas y cuyos derechos han sido vulnerados - pueda crecer de forma más armoniosa, libre y digna. Para lograr esta aspiración, debemos educarlos y educarnos en un contexto donde la prioridad genuina sea el luchar conscientemente para que surja un nuevo modo de pensamiento que afirme cada vida y potencial humano en bienestar de toda la especie humana.

Hagámonos hoy eco de este reclamo por un mejor mañana en la voz de los tantas veces sin voz - los propios niños y niñas de Puerto Rico y del mundo, que el 20 de noviembre de 1993, día en que conmemoramos la proclamación de la Convención que aspira a protegerles, públicamente declararon:<sup>3</sup>

*RECONOCEMOS QUE...tenemos derecho a vivir en paz y armonía con los que rodean.*

*CONSIDERAMOS QUE ...a pesar de que los derechos de las niñas y los niños están bien establecidos, muchos mayores no los respetan.*

---

3. Ibid.

*CREEMOS QUE...debemos ser respetados y cuidados como todo ser humano, no importa nuestro físico, nuestra personalidad o nuestras costumbres.*

*TENEMOS PRESENTE QUE...cuando hay un problema, debemos dialogar. Debe haber respeto entre todas y todos. Si hay respeto nadie ofenderá a nadie.*

*CONVIVIMOS EN UN MUNDO...de muertes, de violencia, de problemas y de niñas y niños maltratados... EN UN MUNDO...necesitado de amor, solidaridad y esperanza.*

*NOS MERECEMOS... un hogar estable. A las niñas y a los niños nos gusta estar en un sitio que nos quieran.*

*DESEAMOS...una comunidad alegre, cooperadora y unida.*

*NECESITAMOS UN PUERTO RICO...que no nos abandone. UN PUERTO RICO... que respete y proteja los derechos de las niñas y los niños.*

*A USTEDES - LOS MAYORES DE ESTE MUNDO - LES ACORDAMOS QUETIENENELDEBERDEPROTEGERNOS Y DE PERMITIRNOS...*

*VIVIR... crecer, expresar, participar, imaginar, sentir, soñar, querer y reclamar.*

*VIVIR...en un lugar limpio, sin contaminación, para que crezcan las plantas, den fruto y alimentos y podamos comer - comida sabrosa, buena, limpia, rica y que nos ponga fuertes. ¡Ningún niño o niña debe morir de hambre!*

*CRECER... en un mundo sin maltrato. No se le puede dar a ningún niño o niña. Está prohibido.*

*EXPRESARNOS...para que oigan nuestro mensaje.*

*PARTICIPAR...poniendo un granito de arena en nuestra sociedad.*

*JUNTOS, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PUERTO RICO Y DEL MUNDO, DESEAMOS...poder ayudar a las niñas y los niños desamparados y necesitados.*

*DESEAMOS UN MUNDO... donde las niñas y los niños puedan crecer en armonía, un mundo donde las niñas y los niños vivan felices.*

*SOÑAMOS CON UN MUNDO...igual para todos, libre de los males que nos afectan a nosotros, las niñas y los niños.*

*UN MUNDO... en donde no haya guerra ni violencia.*

*UN MUNDO...en donde podamos compartir lo que tenemos.*

*IMAGINAMOS UN PLANETA...en donde podamos estar todos en armonía, ayudándonos unos a otros y tratando de ayudar a la gente que lo necesita.*

*CREEMOS... en nuestra libertad - tanto emocional como física, mental y espiritual. CREEMOS... que nosotros, los niños y las niñas, tenemos derecho a expresar nuestros sentimientos y nuestras creencias para triunfar.*

*NECESITAMOS...trabajar para mejorar el mundo.*

*NECESITAMOS... protección.*

*NECESITAMOS... trabajar para que se haga justicia.*

*NECESITAMOS... un mejor mañana.*

## REFERENCIAS

Para preparar este trabajo, las siguientes referencias fueron sumamente útiles. Con la intención de aligerar la lectura, no las incluimos como notas al calce a lo largo del texto.

*ABC: La enseñanza de los derechos humanos.* (1989). Naciones Unidas.

Dean, Cynthia, (1986). *Healthy Children/Healthy World.* Aid (Agency for International Development) & INSAHE (The International Service Association for Health, Inc.) Georgia, USA.

Derechos Humanos. (1990). Declaración Universal de los Derechos Humanos en lenguaje sencillo. Colombia: Ed. Colina (Libro y Cartilla) AI de Colombia

Derman-Sparks, Louise and the A.B.C. Task Force. (1989). *Anti-bias curriculum: Tools for empowering young children,* Washington, D.C., USA: National Association for the Education of Young Children.

Díaz Peris, Víctor (Ed.) (1990). *El libro de los derechos del niño.* Bogotá, Colombia: Editorial El Cid. Calle 42 No. 44-109. A.A. 620, Barranquilla, (Libro declarado de interés especial por UNICEF).

*Educar para la paz: Una propuesta posible.* (1990). Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos de España. Madrid.

Fenton, Thomas P. & Heffron, Mary J. (19989). *Human Rights: A Directory of Resources* (organizations, books, periodicals, pamphlets & articles, audiovisuals). Maryknoll, New York: Orbis Books.

García, Ed (1990). (Editor). *Human Rights reader: Toward a just and humane society*. Manila: National Bookstores Inc. Amnesty International, Philippines.

García Moriyón, Félix et al. (1990). *Los derechos humanos... A lo claro*. Madrid: Editorial Popular, S.A.

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (1989). *Hacia una educación en derechos humanos*. Lima, Perú.

Lederach, J.P. (1984). *Educar para la paz*. Barcelona: Fontanamara.

*Los derechos de la niñez: Guía para el educador* (1991). Colombia: Comunicación para la Infancia y la Mujer.

*Marco Contextual de Educación para la Paz en Centroamérica* (1991). Documento de la Universidad para la Paz. Ciudad Colón, Costa Rica.

Matos Freire, María Soledad. *Artes del Lenguaje* (1989); *Albor de poesía: Selección para niños de nivel primario* (1990); *Tabladito: Teatro para ser representado por niños* (1991). Guías curriculares para nivel primario. San Juan, Puerto Rico.

Naciones Unidas (1987). *Derechos Humanos: Preguntas y Respuestas*. Nueva York: ONU.

Pascual Morán, Anaida (1993). *Guía para los Mayores*. En *¡Nuestros Derechos!: La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez*. Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico. Río Piedras, Puerto Rico.

Pascual Morán, Anaida (Ed.) (1993) *¡Nuestros Derechos!: La Convención Internacional de los Derechos de la Niñez*. Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico. Río Piedras, Puerto Rico.

Pascual Morán, Anaida (1990). *El deber ciudadano y el derecho a la paz como fundamentos hostosianos en la reforma de la educación*. Pedagogía. Vol 26, Núm. 3. Río Piedras, Puerto Rico, 44-63.

Pascual Morán, Anaida (1989) *Hostos: Precursor de la educación por la paz*. Comité del Sesquicentenario de Hostos y Ed. Sonador. Guaynabo, Puerto Rico.

Pascual Morán, Anaida (1988) *Conceptualización of a curriculum development model to educate for peace and a just world order*. Disertación doctoral. Fordham University, Nueva York (Univ. Microfilms International, 8813582).

Prutzman, Pricilla (1990). *Respuesta creativa al conflicto. La práctica de la paz en la aula - Manual del Educador*. (Traducción de Children's Creative Response to Conflict program) San José, Costa Rica: Centro de Estudios para la Paz.

UNICEF: La Futura Convención de los Derechos del Niño: Carpeta de Prensa

UNICEF. Carpeta de *información/Convención de los Derechos del Niño/Briefing Kit/ Convention of the Rights of the Child/ Dossier d'Information/Convention relative aux droits de l'enfant*.

UNICEF (1990). *Los niños primero*. Declaración mundial y plan de acción de la Cumbre Mundial en favor de la infancia en el decenio de 1990.

UNICEF. *Preguntas y respuestas sobre La Convención de los Derechos del Niño* (folleto informativo).

*Unidad didáctica derechos humanos* (1989). Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro Derechos Humanos de España, Madrid.

# EDUCACION CIVICA Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA

Hon. José A. Andreu García\*

En 1958 el Comité de Derechos Civiles, organismo precursor de la actual Comisión de Derechos Civiles, organizó una Oficina de Estudios y Asesoramiento, dirigida por el Doctor Pedro Muñoz Amato y que contaba con el asesoramiento de los licenciados David M. Helfeld, Santos P. Amadeo, Víctor Vargas Negrón, José Arsenio Torres, Miguel A. Velázquez Rivera y Miltón Pabón.

La Oficina de Estudios y Asesoramiento, con la ayuda del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico, le sometió al Comité los resultados de cientos de encuestas sobre las actitudes de los puertorriqueños hacia los derechos civiles. Los resultados fueron incorporados en forma general en un informe del Comité y arrojan luz sobre las actitudes prevalecientes en aquella época y que persisten aún en nuestros días.

En síntesis, los resultados demuestran una ignorancia sobre los derechos propios, una ignorancia e indiferencia ante los derechos ajenos y un alto grado de intolerancia contra los individuos y grupos minoritarios. Por ejemplo, ante la petición a un grupo de 655 personas que estadísticamente representaban la población total de 21 años o más, para que enumeraran todos sus derechos civiles, el 47.2% de los entrevistados no pudo señalar un solo derecho y solamente el 4% mencionó seis o más.

Ante la situación hipotética de un grupo repartiendo hojassueltas en el vecindario de la persona entrevistada

---

\* Lcdo. José Antonio Andreu García, Honorable Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

sueltas en el vecindario de la persona entrevistada, criticando sus ideas políticas, el 50.6% de la población estaría en contra de que se diera permiso para dicha distribución, el 40.7% en favor, y 4% no sabría hacer la decisión. Al plantearse la situación hipotética de que la policía arreste a esas personas que distribuyen hojas sueltas, el 76.3% no haría nada, el 3.7% no sabría qué hacer, el 4% sería testigo en favor de la policía y solamente el 13.6% haría algo en favor de los arrestados. Si las hojas sueltas del ejemplo hipotético fuesen en favor del Partido Popular, el 5.9% de los entrevistados estarían en contra de que se le permitiese repartir hojas en favor del Partido Popular, el 66.3% no haría nada y el 5.4% no sabría qué hacer.

Más de treinta y cinco (35) años han pasado desde aquel informe y todavía se palpa la presencia de esas actitudes en muchos sectores de nuestro país.

A raíz de ese informe, se recomienda la creación de una Comisión de Derechos Civiles con carácter permanente, cuya función sería educar al pueblo sobre sus derechos, hacer estudios y presentar informes y recomendaciones de importancia general para el mejoramiento de esos derechos y gestionar ante los individuos y las autoridades correspondientes de las tres ramas de gobierno y el sector privado la protección de los derechos fundamentales mediante reformas de importancia general.

En 1965 se crea la Comisión de Derechos Civiles, con carácter permanente, bajo la gobernación de Roberto Sánchez Vilella, mediante la Ley Núm. 102 del 28 de junio de 1965. En virtud de dicha ley, la Comisión tiene como función, entre otras, “educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos” y “evaluar las leyes, normas y actuaciones del gobierno estatal y municipal relacionadas con los derechos civiles y sugerir reformas en cuanto a los mismos.”

La concientización del pueblo puertorriqueño sobre sus derechos civiles y responsabilidades cívicas no puede descansar exclusivamente en una comisión, en una rama de gobierno o en un solo grupo de personas. Es labor conjunta que compete tanto al gobierno como al sector privado, tanto a los individuos como a los núcleos familiares, tanto a las escuelas como a los grupos cívicos y comunitarios.

A esos efectos, la Rama Judicial ha desarrollado e implantado un plan de orientación a la comunidad. A través del Programa de Orientación a la Comunidad, se ha desarrollado una campaña de orientación al público utilizando, en primer lugar, los recursos de los múltiples programas radiales que se ofrecen a través de toda la isla, seguidos por programas de televisión y la producción de columnas de orientación en los semanarios regionales.

La recepción que ha tenido esta gestión en los medios señalados y en el público ha sido excepcional. Demuestra claramente que hay una necesidad marcada y un gran interés de recibir información sobre el sistema judicial en Puerto Rico y los servicios que éste provee. En esta labor de educar y divulgar información, se ha contado con la valiosa ayuda de jueces, abogados y otros funcionarios de nuestro sistema de tribunales.

A manera de resumen de la labor realizada a través de este programa, desde diciembre de 1993 al presente se han efectuado más de 30 entrevistas de orientación en 24 estaciones radiales que cubren las regiones judiciales de San Juan, Guayama, Humacao, Utuado, Mayaguez, Caguas, Bayamón y Ponce. Se comenzó a ofrecer orientación a través del programa de televisión "La voz del pueblo" en el canal 18; se presentaron cinco segmentos sobre el funcionamiento de la Rama Judicial en el programa "Despierta Puerto Rico" en el canal 4; y se estableció una columna semanal en el semanario el Oriental. Próximamente comenzaremos una columna mensual en el periódico El Vocero.

Además, estaremos llevando información al público a través de programas radiales fijos que hemos coordinado en diferentes estaciones de la isla. Al momento, la Rama Judicial cuenta con ocho programas fijos, número que irá aumentando durante el año, hasta cubrir todas las Regiones Judiciales.

De otra parte, estamos implantando un sistema de conferencias y charlas en escuelas y asociaciones cívicas, educativas y culturales en las diversas Regiones. Además del acercamiento directo que está realizando nuestra Oficina de Prensa y Comunicaciones, varias Regiones Judiciales han comenzado a promover actividades y programas dirigidos a los estudiantes.

A modo de ejemplo, el Centro Judicial de Guayama está realizando una labor encomiable a través de su programa “Educando en el Tribunal” el cual, en coordinación con los Departamentos de Educación y Servicios Sociales, ofrece una orientación directa y práctica de la labor y procedimientos que se llevan a cabo en los tribunales, así como sobre las funciones de los jueces, fiscales, alguaciles y otros funcionarios. Cientos de niños y jóvenes de diversas edades han recibido esta orientación.

Debo mencionar, además, el programa de Educación Relacionada con las Leyes (“Law Related Education”), con el que la Rama Judicial ofrece a los estudiantes y a la comunidad en general el conocimiento de las responsabilidades ciudadanas y de los derechos que todos tenemos, al amparo de las leyes y la Constitución. La incorporación de este programa en el currículo escolar promueve el desarrollo de actitudes responsables y positivas hacia la sociedad, a la vez que contribuye en la prevención de la delincuencia juvenil y la deserción escolar. El programa está bajo la jurisdicción del Consejo General de Educación y se está institucionalizando en 100 escuelas intermedias del Departamento de Educación y en

la Administración de Instituciones Juveniles. La Rama Judicial ofrece la participación de jueces y otros funcionarios como recursos en los adiestramientos y continuará colaborando directamente con este programa que más que una educación legal especializada, constituye un intento por desarrollar el entendimiento de los valores y principios sobre los cuales se fundamenta nuestra democracia.

Todos estos esfuerzos van encaminados hacia una meta común: Promover un entendimiento más cabal de la aplicación de la ley y el Derecho a la vida diaria. El Derecho permea nuestro quehacer cotidiano, nuestras relaciones interpersonales. En la medida en que se eduquen nuestros compatriotas sobre nuestro sistema de justicia, sobre los derechos y deberes, prerrogativas y responsabilidades que todos tenemos, podrán hacerlos valer y ejercerlos tanto para sí como a favor del prójimo.

La ignorancia muchas veces es igual o más perniciosa que la maldad. quien actúa con ignorancia de los derechos que le cobijan no sólo se hacen daño a sí mismo, sino que inflige daño a otros, al desconocer los derechos que tiene que respetarle al vecino y las responsabilidades que tiene para con la sociedad de la cual forma parte.

En todo esfuerzo por educar a los puertorriqueños sobre nuestros derechos y deberes, debemos tener presentes las palabras inmortales de Pitágoras, "Educa a los niños y no será necesario castigar a los hombres". La sociedad puertorriqueña gozará de una convivencia democrática más vital y saludable en la medida en que comencemos a educar ciudadanos responsables desde la temprana edad.



#### **IV. PONENCIAS EN TORNO AL TEMA:**

### **LOS OLVIDADOS: ¿QUIEN DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS**

**Moderadora:**

**Lcda. Nélide Negrón Cruz**

**Deponentes Incluidos:**

Lcdo. Rafael Humberto Marchand

Lcdo. Roberto Maldonado

Dr. Mario Acevedo Rosado



# LOS NIÑOS Y SU ABANDONO SOCIAL Y POLITICO

(En ocasión de la “celebración” del mes de la Prevención del Maltrato de Menores)

Lcdo. Rafael Humberto Marchand\*

La experiencia que he vivido respecto a las necesidades de los niños se dan en el contexto de la escuela pública (como maestro de escuela elemental), como padre y en la intensa y profunda experiencia del llamado “maltrato de menores”. Fui voluntario, miembro de la Junta de Directores y Presidente del Comité de Cabildeo del programa E.S.C.A.P.E. (organización que trabaja en la prevención del maltrato de menores).

En mi formación pedagógica tuve contacto con grandes exponentes y teóricos sobre el fenómeno del aprendizaje y la personalidad humana (Piaget, Erickson, Montessori, etc.). Todos estos científicos señalan, en consenso, que los niños son dependientes, sensibles, vulnerables, necesitados de libertad y disciplina y toda experiencia en su primera infancia es trascendental para el desarrollo de su personalidad.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nos ofrece el derecho de toda persona a desarrollar el máximo de su potencialidad.

Basado en esta experiencia de maestro, padre, voluntario del Programa E.S.C.A.P.E. y como abogado señalo que este derecho no se está cumpliendo en un sector amplio de nuestra población. Nos entristece ver la realidad de un sector muy numeroso de nuestra población infantil en un pronóstico que hace inoficiosa la invocada máxima constitucional.

---

\* Lcdo. Rafael Humberto Marchand - Abogado, activo en la promoción de los derechos de los niños habiendo ejercido como maestro y como miembro de la Junta de Directores de la organización E.S.C.A.P.E. que trabaja en la prevención del maltrato a menores.

No es manifestación de potencial humano lo que nos ofrecen las estadísticas respecto a la incidencia de casos clasificados como Maltrato de Menores (dentro de los criterios de la ley) y la aparición de conducta delictiva en edades cada vez más cercanas a la primera infancia.

Este juicio sobre el proceso de inhibición del desarrollo del potencial es válido aún en casos en que a pesar de que no se presenta “conducta desviada” presenciamos el ejercicio mínimo de esfuerzo humano en un contexto de ausencia de desarrollo del carácter o valores, típicos de las sociedades de consumo o de ausencia de un proyecto social comunitario.

Frente a este cuadro que presenta nuestra sociedad respecto a los niños nos preguntamos si existe un mecanismo democrático definitivo que interprete los intereses de los niños, de manera que se manifieste en programas concretos, específicos, sobre su derecho a recibir los estímulos correspondientes al principio consagrado en una retórica desiderativa. A ese “potencial” hay derecho. El gobierno no es responsivo a esa necesidad.

¿Es el llamado “*Parents Patriae*” la institución garantizadora de ese derecho? ¿Quién vigila al vigilante?

Precisamente en ese esquema conceptual del “*Parents Patriae*” esta la premisa ingenua que nos hace mantener un sistema ineficiente de que el Estado por iniciativa propia va a proteger a los niños que lo necesitan y merecen. Que en las estructuras presentes está la garantía de que los niños se van a proteger adecuadamente.

Siempre se ha planteado que la educación de los niños comienza entre los 20 a 25 años antes de su nacimiento. Que los primeros años son determinantes.

Por lo tanto, igualmente nos preguntamos cómo se articula una política de desarrollo infantil adecuada y de prevención

frente a las prioridades del Estado y del Gobierno insertados en la dinámica y disputa del poder. Esta dinámica es pragmática (a veces es un eufemismo de insensible) y prioritaria. Su vocación es la toma del Gobierno. Más concretamente, la “politiquería.”

Los niños no votan. No están en la agenda de los políticos y esto se refleja en el estado actual de los servicios a la niñez y lo que se vislumbra en el futuro previsible en la medida que los intereses de los niños no se inserten en el proceso político como una prioridad.

De manera que lo expresado anteriormente señala que los niños de Puerto Rico necesitan la urgente y prioritaria atención, particularmente los niños que sufren el perjuicio de un pronóstico pobre. Que ese interés no se puede articular con eficiencia y receptividad en los instrumentos de política pública y por tanto, no se incorporan en una agenda de acción.

Los niños son una minoría incapaz de realizar coaliciones políticas y el Estado por iniciativa propia difícilmente articula una política de cambio y de reforma.

No obstante, la triste contundencia de los hechos de marginación, maltrato y de delincuencia producirá por su propio peso la toma de conciencia de prioridad en la atención a los niños.

Ya es hora de que los organismos privados relacionados con la atención de niños denuncien el estado de indefensión y sufrimiento de nuestra niñez.

La existencia de un régimen de Derechos Civiles y unos Tribunales dispuestos a hacer valer, la división de poderes, el Gobierno por consentimiento, la libertad de expresión y de asociación no son suficientes para que surja un mensaje

articulado en interés a los niños como sector fundamental de nuestra sociedad. Nunca olvidemos que este interés es el del Hombre Sano del Mañana.

Hace falta insertar en esas instituciones democráticas una nueva institución que pueda articular el interés y protección de los niños. Esta institución debe estar libre de las influencias político-partidistas y no ser parte del poder ejecutivo.

El movimiento feminista con justificación y fundamento ha dado avances. Es hora de incluir a los niños en ese proceso.

# LOS NIÑOS ANTE LA EPIDEMIA DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)

Lcdo. Roberto O. Maldonado\*

Hoy celebramos el día de la Abolición de la Exclavitud, pero desafortunadamente, a pesar de que a partir de un día como éste en 1873 se le puso fin a esa forma de opresión, hoy vivimos la esclavitud de un Puerto Rico bien triste. Es cierto que contamos con más de un millón de automóviles, con televisores en casi todos los hogares y un puente que cruza la Laguna de San José; hay centros comerciales a lo largo y a lo ancho de toda la Isla y los servicios de electricidad y agua potable los damos por sentado.

A pesar de esos adelantos materiales, en el Puerto Rico de hoy más del 60% de la población depende de algún tipo de ayuda gubernamental, la tasa de desempleo oficial rebasa el 15% y extraoficialmente cerca de 30% de la fuerza laboral está ociosa; las drogas están causando estragos en nuestra juventud; el número de muertes violentas nos podría llevar a pensar que vivimos en una guerra civil; y según unos reportajes publicados en El Nuevo Día, en 1993 todavía al día de hoy hay 300,000 analfabetas y cerca de 1.5 millones de analfabetas funcionales, personas que saben leer y escribir, pero que no pueden comprender lo que leen, y si les entregamos un papel y un lápiz no pueden expresar por escrito sus ideas. Como si esto fuera poco, en marzo de 1994, el periódico The San Juan Star publicó los resultados de un estudio del cual se desprende que es más probable que un extranjero tenga éxito profesional y económico

---

\* Lcdo. Roberto O. Maldonado - Catedrático Auxiliar, Proyecto Las Leyes y el SIDA, Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.

en Puerto Rico que un puertorriqueño.

Ante ese cuadro socio-económico nos enfrentamos al reto de salud pública más grande en la historia de la humanidad. Este reto es el del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, el SIDA, que se cree es causado por el Virus de Inmunodeficiencia Humana. Este virus tan pronto infecta a la persona, comienza paulatinamente a destruir su sistema inmunológico exponiéndola a toda clase de enfermedades oportunistas que eventualmente le producen la muerte. El reto de salud pública lo crea el número tan alto de víctimas que la epidemia reclama a diario y las dificultades que confrontan los países al tratar de controlar el contagio con el virus. Se ha reconocido que el virus puede ser transmitido de una persona a otra a través de contacto sexual sin protección profiláctica, de transfusiones de sangre, de la madre al hijo al nacer, y del uso de agujas hipodérmicas contaminadas. Siendo las relaciones sexuales las más íntimas que puedan llevar a cabo las personas, y siendo el uso de sustancias controladas una actividad que por lo general la gente lleva a cabo en la intimidad, controlar la conducta de la población sobre dichas actividades es bien difícil, dependiendo en gran medida de la educación de la ciudadanía y de las campañas de prevención.

En un país donde contamos con una tasa tan alta de analfabetismo es difícil educar, tomando en cuenta además el hecho de que hace muchos años la educación dejó de ser una prioridad del gobierno de Puerto Rico. El estado en que se encuentra la mayor parte de las escuelas del país y el deterioro de la calidad de la educación de los jóvenes, quienes muchas veces prefieren educarse a través de la televisión, la radio, el cine y la playa, a raíz del olvido de los padres y el gobierno en cultivar valores cívicos y culturales, nos mantienen lejos del objetivo de hacer de nuestros jóvenes ciudadanos educados, laboriosos, orgullosos de nuestro pueblo, y deseosos por hacer historia promoviendo el desarrollo de nuestra Isla. Por otro

lado, las causas de la drogadicción, incluyendo la debacle socio-económica en la que vivimos, y los valores que los medios de comunicación transmiten a la juventud, llevan a la población al uso de las drogas y el alcohol como un escape ante la tragedia nacional que vivimos, y al sexo como un instrumento más de satisfacción personal o de ejercicio de poder de una persona sobre otra; en lugar de ser una herramienta más en la expresión del amor; y eso, por un lado las drogas y el alcohol, y por otro lado el sexo sin protección y sin amor, son los dos ingredientes más poderosos en la propagación de la epidemia.

El impacto de la epidemia sobre nuestra población ya es evidente tomando en cuenta que a marzo de 1994 había cerca de 13,000 casos reportados por la Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), número que excluye aquellas personas que son portadoras del virus con o sin conocimiento personal, por no hacerse la prueba. De acuerdo a los que supuestamente saben sobre la epidemia, por cada caso de SIDA hay siete positivos elevando ese número a más de 90,000; otros más conservadores hablan de entre 40,000 a 50,000 positivos y algunos pronostican que para el año 2000 en Puerto Rico, por cada cuatro familias habrá un positivo. Un ejercicio estadístico partiendo de la premisa de que en Puerto Rico haya cuatro personas por familia y de que en el año 2000 contemos con 3.5 millones de habitantes, nos lleva a la conclusión de que de ser dicho pronóstico correcto, contaremos en Puerto Rico con más de 200,000 positivos, la mayor parte de los cuales estarán vivos contando con las necesidades que tenemos todos los días como la de servicios de salud, de alimentación, de una educación y de un trabajo.

De ser eso así, y de cada uno de esos positivos verse obligados a ir a un hospital en la Isla al menos dos veces durante el año 2000 a causa de su condición, confrontamos el reto de tener que ofrecer cerca de 400,000 servicios médicos adicionales a un grupo de personas la mayor parte de los cuales no va a

contar con un plan médico, partiendo de la premisa de que el 60% de la población indigente de la cual hablamos al principio no habrá de cambiar, y de que el 60% de los positivos sean indigentes. Si cada uno de esos servicios fuera a costar \$100.00, el costo de esa carga sería de 40 millones de dólares. ¿Quién habrá de pagar por esos servicios médicos si no se descubre una cura que también sea barata en o antes de ese año?

Entre todos los grupos poblacionales que enfrentan el reto de la epidemia del SIDA, quizás el más indefenso es el de los niños. La Comisión Nacional del SIDA, nombrada por el Presidente George Bush, llevó a cabo una evaluación sobre la epidemia del SIDA en Puerto Rico. En su informe de junio de 1992, dicha Comisión determinó que para el año 1996 se estima que en Puerto Rico habrá en el término Municipal de San Juan 1,300 niños huérfanos a causa de la epidemia. Eso es excluyendo a otros grandes centros poblacionales de Puerto Rico como Bayamón, Guaynabo, Caguas, Ponce, Arecibo, Humacao y Mayaguez. En otras proyecciones que leí recientemente dicha proyección ascendía a 5,500 niños para el año 2000 en San Juan. Haciendo el mismo análisis estadístico anterior y partiendo de que en San Juan vive una tercera parte de la población de la Isla, podríamos entonces pronosticar que en toda la Isla para el año 2000 enfrentamos la triste realidad de contar con cerca de 15,000 niños huérfanos a causa de la epidemia del SIDA, la mayor parte de los cuales va a ser negativos, es decir, niños con una expectativa de vida mucho más larga por no tener que confrontar durante sus primeros años de vida la lucha contra el Virus (VIH). Estos niños negativos, son negativos porque no han sido infectados aún, o porque aún cuando se hayan infectado al nacer a través de la madre, negativizaron porque dentro de la tragedia de la epidemia, contamos al menos con la suerte de que de cada diez niños que nacen positivos, cerca de seis de ellos tienen la oportunidad de negativizar su condición durante sus primeros años de infancia. Esta realidad, y el reto por evitar que los niños negativos del país no caigan en las redes de la droga

y por consiguiente del contagio con el SIDA, es irrenunciable e impostergable. El ignorar tal realidad constituye uno de los peores ejercicios del abuso de menores que pueda llevar a cabo institucional y políticamente el gobierno de Puerto Rico, y ante la inercia con la cual el gobierno acostumbra atacar los problemas del país, un abuso por parte de toda la ciudadanía de cruzarnos de brazos.

En el mes de agosto de 1992 inauguramos en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana un proyecto para representar a personas indigentes que fueran víctimas de la epidemia del SIDA. A través de dicho proyecto hemos tenido la oportunidad de brindar servicios a más de 100 personas afectadas por la epidemia, y hemos recorrido toda la Isla haciendo presentaciones en lo que respecta a las ramificaciones legales de la epidemia del SIDA y los derechos de los pacientes bajo las leyes de Puerto Rico y de los Estados Unidos.

En nuestro recorrido y experiencia hemos visto cómo esta epidemia trasciende los grupos tradicionalmente identificados con la misma, es decir, los homosexuales y los adictos, siendo ya un problema que afecta toda la comunidad y de una manera impactante a las madres con hijos. A través de nuestro proyecto hemos podido atender a varias familias para brindar asesoramiento legal y servicios a más de 40 niños huérfanos. Esa realidad impone sobre todos nosotros el deber de orientarnos en lo que respecta a la epidemia, y de contribuir a la prevención de la propagación de la misma, aceptando a las víctimas con la dignidad que todo ser humano merece. En ese proceso de aceptación es menester que orientemos a los padres en lo que respecta a ciertas decisiones fundamentales que deben estar disponibles para atender a esos niños ante la necesidad que habrán de tener de salud, sustento, educación, albergue, vestimenta, y la necesidad más imperiosa de todo ser humano, el amor. Esta labor la tiene que llevar a cabo el gobierno y todos nosotros por nuestra propia cuenta o a través de las diferentes

instituciones del país que brindan servicios a las familias. Hay que exigir además, que a través de las ramas legislativas se agilicen los procedimientos de tutela, de adopción, y de custodia, para facilitar los trámites a los familiares y personas que se vayan a hacer cargo de estos niños.

El gobierno tiene que ir más allá de ocupar los residenciales públicos militarmente y de seguir tomando medidas paliativas a través de ayudas gubernamentales a las familias del país. Hay que atacar la mala distribución de la riqueza, la pobre calidad de la educación de nuestro país y la falta de oportunidades económicas para el desarrollo pleno de nuestra niñez y de nuestra juventud, ofreciendo además a sus padres oportunidades de desarrollo económico a través de educación y empleos para romper con la dependencia del gobierno, atacando así dos de las bases que más promueven el escape de la droga y el alcohol: la dependencia y la pobreza.

Mientras no se ataquen esas áreas de nuestra vida como pueblo, la pobreza, la mala educación y la falta de oportunidades, los ingredientes para el desarrollo del alcoholismo y la drogadicción seguirán haciendo de la cadena del contagio y de la descomposición de la familia puertorriqueña una más y más larga. Esa es la violación más seria a los derechos civiles de los niños que son víctimas de la epidemia del SIDA; y víctimas de la epidemia del SIDA somos todos: los huérfanos, y los que están por ser huérfanos, los positivos y los negativos, nuestros hijos, nuestros padres y nosotros aún cuando el virus no haya llegado a nuestros hogares, porque el costo humano y económico de la epidemia a la corta y a la larga lo vamos a estar pagando todos. No podemos permitir que la riqueza artificial que vive la Isla, subsidiada por billones de dólares en fondos federales, nos haga ignorar esta realidad.

En el Proyecto de la Universidad Interamericana estamos llevando este mensaje a los estudiantes de nuestra Facultad que

se han unido a nuestro Proyecto a través del Programa de Servicios de la Clínica de Asistencia Legal a víctimas de la epidemia, a través de los cursos que ofrecemos y a través de nuestras presentaciones públicas. Además no vacilamos en servir a las familias que acuden a nuestro programa en busca de ayuda para contribuir al desarrollo pleno de los niños que están sufriendo el golpe de la epidemia en sus familias. Además hemos hecho recomendaciones a legisladores y al Departamento de Salud para cambios en legislación. Estos esfuerzos tienen que trascender el campo legal y tienen que también emplearse en el campo económico, en el cultural, en el social, en el educativo, en todas las áreas de nuestra vida como pueblo. Hago un llamado entonces en este Congreso en un Centro de enseñanza como el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana, para que **todos** digamos que sí a esta lucha desde ayer, y a que impongamos a nuestros representantes políticos el deber de emplear el mismo empeño que emplean en cerrar las urbanizaciones, en privatizar los servicios públicos y en hacer campañas publicitarias para promover sus figuras políticas, en trabajar por una obra de gobierno a través de la cual se combata la mala distribución de la riqueza, se promueva una educación que motive a nuestra juventud a superarse y se brinde oportunidades económicas a todo el mundo en la Isla. Sin esos objetivos y sin un plan de trabajo dirigido a esas metas nos mantendremos lejos de un pueblo en el que haya igualdad de oportunidades genuina y de participar en todos aquellos asuntos que afecten nuestras vidas, viviendo una realidad como la de hoy día en la que los titulares de la prensa nos demuestran que los derechos civiles con los que contamos, en la economía son letra muerta. El SIDA está exacerbando esa triste realidad. Por los niños de ayer, de hoy y del mañana, contribuyamos desde ahora a esta lucha. Muchas Gracias.



# ¿QUIEN DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS?

**Mario Acevedo Rosado, Ph.D.\***

Hace algún tiempo que los niños eran el último asunto en la agenda Nacional de Estados Unidos. Actualmente, esa posición ha cambiado: ahora son lo primero en la agenda. Esto se evidencia por el magno interés que ha manifestado el Presidente Clinton en diversos programas entre los que se destaca Head Start, Programa adscrito a la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC).

Head Start se desarrolla hace treinta (30) años y se ha probado que funciona por medio de un modelo interdisciplinario que guía al niño en la educación temprana. Para ampliar los servicios, el presupuesto de Head Start se aumentará próximamente en toda la nación norteamericana lo que permitirá que en Puerto Rico se pueda proveer servicios a gran parte de los 179,000 niños que cualifican para el programa y no participan actualmente. Lamentablemente, en la nación estadounidense sólo se atiende una tercera (1/3) parte de los niños que cualifican para el programa.

Mientras se crea la importancia de atender los niños y se provee dinero suficiente en diversos programas, en Puerto Rico ha habido una serie de eventos durante el gobierno del Dr. Pedro Rosselló para crear un ambiente seguro y propicio que ayude a las familias a superarse.

Hace unos días se llevó a cabo la más ambiciosa campaña de vacunación para asegurar que las condiciones físicas de los niños sean óptimas.

---

\* Mario Acevedo Rosado, Ph.D.,- Director Ejecutivo Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC)

Se ha creado un seguro de salud (la tarjetita) en la que los niños participan. Se han reforzado los programas preventivos en los que se han asignado números de teléfonos en el Departamento de Salud que se suman a la línea 911 que se ha instalado hace poco para proveer ayuda en emergencias, lo que incluye a los niños.

En la tan comentada escuela de la comunidad, el propósito se basa en involucrar más a las familias en el proceso educativo de sus hijos por medio de adjudicárseles más responsabilidades en la toma de decisiones.

Recreación y Deportes es una agencia que desarrolla amplios programas en las comunidades tales como operación baloncesto, una actividad en la que participan miles de ciudadanos actualmente.

Asimismo, la policía tiene programas tales como tu amigo el policía, refuerza la Liga Atlética Policiaca, DARE (Un Programa de Prevención de Drogas, etc.). Todo eso se suma a los esfuerzos del Congreso de Calidad de Vida que se realizan en las comunidades de vivienda pública que se han intervenido.

En SENDEC, el Programa del Cuidado y Desarrollo del Niño - que nos hace la Agencia líder en el cuidado del Niño - provee servicios de cuidado en: Centros, Consorcios, por medio de Red de Hogares y nuestro programa de vales para el cuidado del niño. Este programa permite al padre seleccionar libremente a quién se encargará de proveer adecuadamente el servicio de cuidado de su hijo.

En SENDEC nos ocupamos de que los niños se cuiden adecuadamente. Nuestro trabajo es arduo, puesto que debemos crear conciencia de la importancia de la educación temprana, de que para erradicar la criminalidad hay que atender los niños.

Sólo se habla de maltrato, de abandono y de concederles derechos legales. Esos derechos legales es necesario que se conozcan, puesto que hay un sinnúmero de leyes que protegen a los niños. Esas leyes hay que aplicarlas y revisarlas para que protejamos adecuadamente al niño de hoy.

En ese interés por proteger a los niños, el Gobernador Rosselló enmendó la ley de adopción de niños en Puerto Rico. Con esa actuación, se busca proveerles a los niños un ambiente adecuado para desarrollarse, un ambiente que les provea seguridad y aceptación.

Sin embargo, podemos tener muchas leyes y muchos programas, pero lo que necesitan más los niños es una mamá y un papá que los amen. Necesitan un nombre y un apellido que los haga dignos de una familia en la que la solidaridad y el respeto sean el fundamento de la relación. Así se evita el maltrato que han recibido los niños desde la época griega hasta nuestros días cuando lamentablemente se oyen noticias de bebés lanzados por letrinas, ahorcados y colocados muertos debajo de la cama. Estas situaciones suscitan continuas interrogantes retóricas.

Las respuestas las encontraremos alma adentro cuando busquemos nuestro yo espiritual que nos dará la verdadera razón de la existencia: el mandato de amarnos más los unos a los otros.

Los niños no serán más olvidados cuando los seres humanos los calificamos como lo que son. Son la transubstanciación del amor, son la promesa del altar de que seremos los dos una sola carne.

Los niños tienen el derecho a que se les ame, pero que se les ame desde antes de nacer.

Los niños tienen derecho a que se les respete la vida. Para defenderlos puede haber muchas leyes, pero sobre todo, quien mejor los defiende es cada persona.



**LECCION MAGISTRAL**

**LA LUCHA POR LOS  
DERECHOS HUMANOS EN BRASIL**

**ORADOR INVITADO:**

**HONORABLE HELIO BICUDO PEREIRA**

Miembro de la Cámara de Diputados  
de la República Federativa del Brasil



# LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN BRASIL

Lección Magistral por: **Helio Bicudo Pereira\***

Una disertación sobre violencia, en sus varios prismas debe comenzar necesariamente, por un abordaje del concepto de ciudadanía. La ciudadanía - conjunto de derechos y deberes de la persona - no es una concesión del Estado, sino una conquista del pueblo. Los derechos nacen con el hombre, que busca, en lo que podríamos denominar “flecha de la evolución”, el reconocimiento de esos derechos por el poder del Estado y, así los concretiza.

La consolidación de la ciudadanía viene siendo obtenida a través de muchas luchas, que desaguaron, del siglo XIII, en la Carta Magna y en los “bills” ingleses. En el siglo XVIII, los derechos del hombre aunque incipientemente inscritos, aparecieron ratificados en las declaraciones de Virginia y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, elaborada en la Revolución Francesa. Se alcanzaba así, la expresión de la personalidad en lo que ella tiene de propio e inalienable para la realización del destino humano.

A partir de ahí esos derechos pasaron a ser inscritos en las cartas políticas. Sin embargo, la trayectoria de la humanidad demuestra que a los pueblos no les basta, para su perfeccionamiento, los derechos y deberes inscritos en sus códigos de conducta. La exigencia de nuevos derechos y deberes surge a medida que el hombre se inserta en la comunidad - que no es estática, sino cada vez más dinámica - y se califica como ciudadano.

---

\* Helio Bicudo Pereira - miembro de la Cámara de Diputados, en la República Federativa de Brasil por el Partido de los Trabajadores.

En la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), esos derechos fueron aplastados por las dictaduras instaladas en la Alemania, Italia y Japón. Entonces, aún durante la conflagración, se firmó la Carta del Atlántico, que contemplaba tres libertades consideradas fundamentales: la libertad de pensamiento, la libertad de creencia religiosa y la libertad de no tener miedo de la Policía. Con el término de la guerra, los países vencedores se reunieron en San Francisco, en los Estados Unidos, y aprobaron, en 1948, la Declaración de los Derechos de la Persona Humana. Nacía así uno de los grandes monumentos que marca los avances en la conquista de los derechos individuales y colectivos.

En Brasil, esos derechos y garantías, tal cual formulados por las revoluciones americana y francesa, aparecieron en las constituciones del Imperio y de la República. Su ampliación - ya considerando al hombre real - surgió con la Constitución de 1934, seguida fielmente por la Constitución de 1946.

La Constitución en vigor, promulgada en 1988, dió énfasis especial al capítulo de los derechos y garantías individuales y sociales, que fue trasladado de las últimas páginas de las antiguas leyes mayores por su pórtico, inscribiendo sus disposiciones en los artículos 5to. y 7mo. e hizo más: en su Artículo 3ro., esclareció los objetivos fundamentales de la República:

- I. Construir una sociedad libre, justa y solidaria;
- II. garantizar el desarrollo nacional;
- III. erradicar la pobreza y la marginalización y reducir las desigualdades sociales y regionales;
- IV. promover el bien de todos, sin preconceptos de origen, raza, sexo, color, edad y cualquier otra forma de discriminación.

De hecho, los derechos y garantías individuales se

encuentran escritos de modo amplio y abarcador. Pero es necesario preguntar: ¿eso basta para que se afirme que conquistamos, realmente, la ciudadanía? La violencia institucional parece desmentir esa hipótesis. Se trata de una violencia abarcadora, que afecta a todos, hombres, mujeres, niños y jóvenes. En relación a estos, las conclusiones de la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) destinada a esclarecer la eliminación de niños y jóvenes en Brasil revelan un cuadro perverso en todo Brasil: tenemos, en realidad, una política dirigida hacia el exterminio de nuestros niños y jóvenes. El abandono marca el niño brasileño desde su concepción. Cuando consigue nacer, él es recibido por un mundo hostil que lo elimina. Y si eso no ocurre, acaba siendo lanzado a las calles, donde irá a conocer apenas la fachada de las casas, no pudiendo tener acceso a su interior. Para completar el escenario, está la violencia de la Policía y de los grupos parapoliciales, las prisiones ilegales, la tortura y los asesinatos en las calles. Todo esto muestra hasta qué punto podemos hablar, hoy, de ciudadanía en Brasil.

La Policía de Sao Paulo confesó el asesinato, en 1990, de más de mil personas, y entre estas muchos niños y jóvenes. Este número, anunciado por entidades oficiales, ascendió los dos años siguientes, llegando a más de 1,500 víctimas en 1992. Los datos son oficiales, constatados en los Institutos Médicos Legales. La CPI sobre los niños descubrió que los organismos de seguridad asesinan, por lo menos, tres niños por día en Brasil. Esto ocurre en ciudades como Sao Paulo, Río de Janeiro, Recife y Belo Horizonte.

Mientras ocurre esta matanza, el pueblo, manipulado por los medios de comunicación, induce su odio contra los niños y niñas de la calle, condenándolos a un sólo destino: la muerte. Entonces, discute el otorgamiento del voto facultativo a los 16 años o del permiso para dirigir a jóvenes de la misma edad, como si tales medidas constituyesen factores de ciudadanía.

Pero, esos dos derechos contemplan apenas determinados sectores de la población, que representan no más de 5% de su total. Y para solucionar el problema de la violencia, la sociedad, ya extenuada y embrutecida, propone todavía más violencia, muerte, penas más largas y más duras, nueva clasificación penal, la disminución de la edad de responsabilidad criminal y, por último, la privatización de las cárceles.

En la Constitución brasileña, la responsabilidad penal comienza a los 18 años. Todavía, con una visión equivocada de la problemática de la violencia, se le quiere fijar en 14 ó 16 años, con la alegación de que la misma Constitución ya atribuye el voto facultativo a los jóvenes de 16 años, edad también pretendida para dirigir vehículos automotores.

Ahora, conviene reafirmar que la ciudadanía sólo se construye dentro del Estado de Derecho democrático, respetándose las instituciones establecidas por el pueblo en sus constituciones. Y no es eso lo que pretenden los segmentos más conservadores de la sociedad brasileña, cuando intentan desfigurar el ahora significado de representación política. Me refiero a la pantomima de la revisión constitucional en trámite en Brasil. La ciudadanía solamente existe y crece a medida que los representantes del pueblo verdaderamente lo representen.

La primera tentativa para concretizar esa aspiración ocurrió durante la dictadura militar, cuando los menores de 16 años fueron considerados sujetos activos en los llamados “delitos contra la seguridad nacional” (Ley 6, 620, de 17 de diciembre de 1978). La idea quedó en el aire y reapareció por las manos de aquellos que ven en la pena solamente una forma de exclusión social. Si la lucha de los niños en las calles, como un factor de selección natural, transformara a estos, que nunca jugaron, en elementos potencialmente peligrosos para mantener las reglas establecidas de convivencia social, no hay porque, argumentan, considerarlos penalmente inculpados. Se olvidan,

en sus reflexiones, desconsiderando a los organismos estatales responsables por la aplicación de la política, definida legalmente, de la atención al niño y al joven infractor. En vez de defender una actuación que proteja al niño o al adolescente lanzados a la marginalidad por un orden injusto, enfatizan la necesidad de una represión sin límites. En estas condiciones, organizaciones estatales llamadas de “bienestar del menor” en lugar de promover el “bienestar del menor”, funcionan como organismos de contención, donde prevalecen los malos tratos y el desconocimiento de los derechos que hoy forman parte del Estatuto del Niño y del Adolescente.

Si el joven de 16 años ya vota y luego dirigirá vehículos automotores, se concluye que él no debe escapar de la responsabilidad penal. Esto es totalmente falso. Se argumenta, al escoger los dirigentes de la República, de los estados y de las municipalidades, que el menor está sujeto a todas las reglas insertas en la legislación electoral, inclusive las de naturaleza penal. O dirigiendo un auto, él puede involucrarse en accidentes que dañen el patrimonio y la integridad física o la vida de terceros. Entonces, ¿por qué no considerarlo sujeto activo para efectos penales?

Ahora bien, tanto el voto facultativo como la conducción de automóviles son derechos que se otorgan a los jóvenes de las clases más favorecidas. Conforme observa don Luciano Méndez de Almeida, presidente de la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil, en la lucha diaria por la sobrevivencia, una niña o un niño de la calle no están interesados en ser electores y votar. Y mucho menos tendrán acceso a un permiso para dirigir, para ejercer una profesión en el contexto del transporte de pasajeros o de productos. Esos jóvenes ven la vida, con la cual no cuentan, desde otro punto de vista. No conocen la solidaridad, el amor, o el amparo de la familia.

Es más: las facultades concedidas a los jóvenes de las

estratas superiores de la sociedad se transforman en una verdadera trampa para los demás jóvenes, los que constituyen una gran mayoría. Las discriminaciones ya existentes contra las niñas y niños de calle tienden a agravarse todavía más. Los jóvenes infractores de las familias ricas consiguen escapar fácilmente de las operaciones policiales o de los procedimientos judiciales. Sin embargo, los niños y niñas de la calle continuarán siendo penalizados, no porque querramos abrirles posibilidades de integración a la comunidad, sino simplemente porque no queremos verlos en las calles. Deseamos, eso sí, alejarlos de nuestro lado.

Además, hablar de responsabilidad criminal a los 14 ó 16 años equivale a ignorar la realidad brasileña. Según datos del IBGE (Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística), en 1990 teníamos 60 millones de niños y adolescentes, de los cuales 32 millones (53.5%) vivían en familias cuya renta per cápita no ultrapasaba medio salario mínimo (25 dólares). Aproximadamente 4 millones de niños de edad escolar no frecuentaban la escuela, y 8 millones de personas con más de 15 años eran analfabetas. Esos indicadores, por sí solo terribles, todavía no muestran los problemas de los niños de la calle, que se multiplican en las grandes ciudades, y los de los jóvenes infractores que, a pesar de ser numéricamente insignificantes asumen proporciones alarmantes en las rebeliones en el sistema de contención (lugares donde son reclusos menores “peligrosos”).

El fracaso de las políticas sociales públicas necesarias para la atención de la población de hasta 18 años es un dato real, expresado por los índices de mortalidad infantil, de evasión escolar, de desnutrición, hambre, miseria. Una investigación hecha por la profesora Myriam Mesquita Pugliese de Castro, del Núcleo de Estudios sobre la Violencia de la USP (Universidad de Sao Paulo), reveló un cuadro dramático. De acuerdo con los registros del IML-SP, en 1990 ocurrieron, en la capital paulista,

994 homicidios de niños y jóvenes, sobretodo de los niveles de edad entre 15 y 17 años - una média de 2.7 asesinatos por día. Ese tipo de cuadro también demuestra la intencionalidad de matar por parte de los agentes agresores (10.9% identificados como policiales, según el mismo estudio) y el grave aumento de la violencia (niña en Río de Janeiro muerta con 38 tiros en la cabeza, conforme divulgó la prensa de esa ciudad). En fin estamos frente a la banalización de la muerte. Y todo consecuencia de la no adopción de una política social volcada por la erradicación de la violencia por el tratamiento adecuado de sus causas (injusticias sociales, miseria) y víctimas.

En lugar de la erradicación de la violencia por la violencia, es necesario exigir la erradicación de la violencia por la construcción de la ciudadanía. Y eso implica, sobretodo, en alimentar, educar, dar acceso a recursos médicos y proveer a los padres de salarios dignos, que permitan una vivienda sin promiscuidad e impidan el abandono de los niños.

Después de las generalidades expuestas, vamos a particularizar la realidad.

Las niñas y niños que están en las calles pueden ser clasificados como jóvenes y niños, indistintamente. Son encontrados a veces en un mismo grupo, niños desde tres o cuatro años hasta jóvenes próximos a la mayoría de edad. Y muchos comportamientos que no serían esperados en los niños son observados, como la capacidad de organizarse para trabajar o la facilidad de manipular dinero. Por otro lado, los mismos “niños maduros” manifiestan, muchas veces, conductas infantiles. En un estudio de la Comisión de Justicia y Paz de Sao Paulo, se cuenta la historia de un niño de 12 años que vivía en las calles de la ciudad, y que decía que iba a “tomar vacaciones” e interrogado sobre lo que haría en este período, respondió que pasaría todo el tiempo jugando a elevar volantines, pasando a hablar mucho y entusiasmadamente sobre lo que haría y el placer que tendría.

La mayor parte de los niños de la calle tienen hasta dieciseis años. Los niños, desde recién nacidos hasta casi los tres años de edad son encontrados en gran cantidad en las calles y en los grupos que mendigan, los cuales pueden ser formados por niños y adolescentes, pero más frecuentemente son integrados por niños y adultos, principalmente mujeres.

Después de los dieciseis años esta frecuencia disminuye, probablemente en función de dos factores básicos: con el aumento de la edad aumenta el involucrimiento de algunos de estos menores con la delincuencia, y consecuentemente, con el esquema de corrupción del crimen adulto aliado a las organizaciones de represión. Estos jóvenes deben evitar “la circulación” excesiva, escondiéndose en “escondrijos” y ya no ejerciendo las actividades típicas de la calle para evitar prisiones o represalias que hacen parte de la práctica de ese involucrimiento. Por otro lado, la proximidad de la mayoría de edad los obliga a la búsqueda de situaciones más seguras y que les permita controlar lo que ganan. Los menos involucrados con la delincuencia tienen a buscar empleos regulares, pues la “carteira firmada” (la “carteira” es un documento oficial que comprueba el vínculo de trabajo) sirve de defensa a los interrogatorios de la Policía. Los excesivamente involucrados pasan a una vida semi clandestina.

En el Brasil, al contrario de buscar una política de atención al menor y del adolescente, que tenga en vista el respeto por su dignidad, o como se dice hoy, por el reconocimiento de su ciudadanía - y en este caso si el estatuto del menor y del adolescente, no quedase sólo en los estantes de las bibliotecas, sería una contribución importante para la participación de la sociedad en los intentos por resolver el problema. Se partió para una política de intimidación y de eliminación, ignorando las recomendaciones de la UNICEF en su informe sobre la Situación Mundial de la Infancia 1991, que apuntan, como único camino, el surgimiento de una nueva ética

para el menor, circunstancia capaz de mantener el esfuerzo por crear un mundo mejor para los niños en la década de 1990.

El número de niños y adolescentes exterminados por la Policía o por fuerzas paramilitares sugiere la institucionalización de esa política de eliminación. En 1990 fueron eliminados 1.729 niños y adolescentes en siete Estados (Sergipe 140, Pernambuco 127, Maranhao 7, Piauí 29, Espírito Santo 16, Sao Paulo 918 y Río de Janeiro 492). En el primer trimestre de 1991 fueron eliminados en 10 Estados 408 niños y adolescentes: Río de Janeiro 181; Pernambuco 81, Bahía 34; Alagoas 29; Sao Paulo 28; Espírito Santo 27; Sergipe 12; Paraná 10; Paraíba 4 y Amapá 4.

Los totales son impresionantes: de 1988 a 1990 fueron eliminados 4,611 niños y adolescentes.

Un estudio del Centro de Documentación del Centro de Articulación de Poblaciones Marginalizadas (CEAP), realizado en periódicos de Río de Janeiro (junio hasta agosto de 1990) revela que 75% de los niños y adolescentes asesinados, que fueron identificados, son negros. Las mujeres representan 13% del total. De estos asesinatos, 73% corresponde a adolescentes entre 15 y 17 años. Es significativo también el resultado encontrado para edades menores. 15% del total tenía entre 10 a 14 años, y 8% de 0 a 9 años (4% de los casos no fueron identificados).

El diario "O Estado de S. Paulo" de abril de 1993, informa que el exterminio de menores creció 38% en Río de Janeiro en 1992, donde fueron eliminados 434 menores, aumento significativo en relación a los 306 en 1991.

El Gobierno de los Estados Unidos de América, en un informe sobre prácticas de derechos humanos en Brasil, referente al año de 1993, afirmó que "cinco policiales fueron acusados

del asesinato de ocho niños de la calle en la “Praca da Candelaria” en Río de Janeiro, el 23 de julio. Las estadísticas de la policía divulgadas después de los asesinatos de la Candelaria indicaron que 328 menores habían sido asesinados entre enero y junio, solamente en Río.

Un documento elaborado por el Departamento de Estadística de la Policía Federal de Brasil (Folha de S. Paulo, 14 de junio de 1991) afirma que en 1988 en la ciudad de Río de Janeiro y proximidades fueron asesinados 294 niños; en 1989, 445; y en 1990, 492, o sea, 1,34 por día. En la ciudad de Sao Paulo, en 1988 hubo 449 asesinatos de niños; en 1989, 782; en 1990, 918, o sea, 2,51 por día. El mismo documento dice que posiblemente la cantidad de asesinatos en todo el Brasil sería de 4,600, durante estos tres últimos años, lo que da una media de 4 ó 5 por día, y de 6 a 7 para el año de 1990. Se trata de un número mínimo, porque ellos fueron obtenidos en el Instituto de Medicina Legal no constando los “desaparecidos”.

La UNICEF patrocinó, recientemente, un estudio sobre los niños y adolescentes de Bahía: ¿Qué está ocurriendo?

En este estudio, los homicidios de niños y adolescentes ocupan el tercer lugar en los casos investigados por los Institutos Médicos Legales, con 15% del total.

Los caminos de la muerte son recorridos por el contingente de niños y adolescentes más directamente afectados por la violencia estructural: el de las clases populares, que viven en desventaja no sólo material como también afectiva, emocional e intelectual. Viven miserablemente, pero contradictoriamente se espera que estos niños y adolescentes se tornen seres humanos.

Es importante destacar el hecho de que niño y el adolescente siguen estos caminos de muerte por necesidad

financiera, rebeldía familiar, carencia de codicia, irresponsabilidad y para huir de la realidad. Estos son los factores que llevan a las avenidas del robo, al tráfico y/o uso de droga; a la prostitución; al crimen, entre otras situaciones violentas de enfrentamiento cotidiano sin la perspectiva de alcanzar la ciudadanía.

En las calles de Salvador (Bahía), hoy con más de 12 mil niños, lo que más impresiona son las pequeñas prostitutas - niñas entre 11 y 15 años que ganan la vida usando su propio cuerpo.

L., 15 años, vino de Itabuna para ganar la vida en Salvador y acabó especializándose en atender marineros en los navíos anclados en la “Baía de Todos os Santos”. Junto con amigas ella circula por el área del Mercado Modelo buscando sus clientes extranjeros - “A mí me gustan los dólares, aquellos billetes verdes sobre el oro, los navíos son lindos por dentro, gano 20 a 60 dólares. Me da para divertirme toda la semana”.

Pero no sólo en Bahía. La prostitución infantil crece en Brasil y ya alcanza más de 500 mil niñas, involucrados cada vez más con drogas. Ese número muestra, sobre una base estimada de la población brasileña en 1989 (1147.4 millones), la existencia de una menor prostituta entre cada 300 habitantes. Según cálculos de la UNICEF, cerca de 2 millones de jóvenes entre 10 a 15 años están prostituídas o en vías de prostituirse en Brasil.

“Ana Vasconcelos, que, en Recife (PE), trabaja hace varios años con niñas prostitutas, intentando recuperarlas para el mercado de trabajo no solo por tratamiento psicológico, sino formando mano de obra especializada, creó una institución llamada “Casa de Passagem”, frecuentada por niñas prostitutas, algunas de ellas de 9 años. Allí, ellas se alimentan, aprenden oficios y discuten sus problemas con psicólogas.

Las jóvenes entrevistadas por las psicólogas cuentan algo

que es común para las prostitutas en todo el país. Ya fueron violadas - algunas de ellas dentro de la propia casa por el padre, tío o el abuelo. Con la prostitución se someten a los más variados tipos de crueldades. Las entidades de asistencia que cuidan de prostitutas en Brasil registraron casos horribles de perversidad sexual. Ana Vasconcelos por ejemplo, tiene en su institución una niña que fue violada por primera vez con tres años y tuvo que recibir varios puntos para reunir partes de su cuerpo.

Una de esas niñas llegó a hacer una pregunta a Ana que la dejó desconcertada:

-”¿Es posible nacer nuevamente?

Detrás de esa pregunta está la percepción de que, “en esta vida, las posibilidades estarían agotadas”.

“...Cuando comenzó a cuidar de niñas prostitutas en Recife, la psicóloga Ana Vasconcelos quedó intrigada al oír una expresión desconocida empleada como sinónimo de aborto. De hecho, es una palabra extraña: “pezada”. Ella acompañaba la conversación informal entre dos niñas. Una de ellas contó que hacía días se había hecho un aborto y por fin, estaba libre del embarazo que le impedía tener más clientes en la calle:

- ¿Cómo abortó? - quiso saber la niña que escuchaba el relato.

- Fue con “pezada” - respondió.

Ana se aproximó, curiosa, y preguntó:

- ¿Qué es “pezada”?

La psicóloga se asustó con la explicación. “Pezada” era

recibir un puntapié fuerte en el vientre. Era un medio, según la niña, fácil y certero de hacerse un aborto. Y, además es barato - no necesitaba médico o matrona, sólo la ayuda de alguien que se dispusiera a dar la “pezada”, lo que no era difícil...” (Revista Vamos CDDH - Jan/Jun 91- Joao Pessoa, PB).

El Diario “Folha de S. Paulo” (26.10.90), en un reportaje firmado por Marcos Uchoa, publicó una declaración de menores prostitutas entrevistadas en las calles de Sao Paulo que muestran la situación de esas niñas. Veamos: T. S.C., 17 años, es una de las prostitutas que actúan en la Región de Brás (zona este de Sao Paulo). Su lugar de trabajo se limita a pasajes y calles estrechas localizadas cerca de la estación del tren. “No tenemos turno en los muros de la estación. Y allá, la oferta es mayor”, afirma. Los muros comienzan a ser frecuentados por turno de las 19 horas y sirve de punto para las prostitutas adultas o para las que están más tiempo en el ramo. “Como somos nuevas, no podemos decidir nuestro espacio”.

Ella atiende a sus clientes, hace tres años, en pequeños hoteles de la región. Esto significa que comenzó a ejercer su profesión a los 14 años.

También en el Nordeste, M.A. recibe cerca de US\$100.00 por mes cobra US \$5.00 por hora, precio que incluye, según ella, un preservativo. Dice que “dependiendo de la creatividad” del interesado, el programa puede salir por US\$10.00 la hora. “Definimos el precio de acuerdo con la cara del cliente. Ultimamente he trabajado poco”, dice. Ella trabaja cerca de 12 horas por día”. (Revista Vamos CDDH - Jan/Jun-91 - Joao Pessoa, PB)

De acuerdo con algunos estudios, una de las principales causas de la entrada en la prostitución es el embarazo precoz: más de un millón de mujeres menores de 19 años son madres.

Se calcula que puede haber 500 mil niñas de la calle

también susceptibles por la necesidad de sobrevivencia, a ingresar en la prostitución.

Se vincula el aumento de la prostitución infantil al comercio de narcóticos. Se cree que crece el número de adolescentes que hacen uso “abusivo” de drogas, y la venta del cuerpo pasa a ser un medio de mantener el vicio.

En realidad, las niñas y niños de la calle viven una mezcla de vida donde las experiencias infantiles, juveniles y adultas se superponen en el mismo momento y siempre de forma drástica: al borde de la muerte; sufriendo el miedo; atacando y siempre atacado.

Tienen un diario vivir que les impide proyectarse con amplias expectativas para sí y para las personas con las cuales se juntan. Sus ansias, como toda su estructura de vida, son referidos a lo inmediato: el dinero para “conseguir una nueva tenida” (ropa nueva); la mariguana, neopren (cola para pegar y ser aspirada) o drogas que les permita alcanzar la sensación de alegría; una noche en el Play Center (parque de diversiones que existe en Sao Paulo) para aliviar la tensión después de cometer un asalto; un “buen automóvil para conseguir unas jovencitas”.

Las expectativas para después del momento presente no son elaboradas porque no hay seguridad de conseguir llegar al momento futuro, una vez que no tienen ningún control sobre las condiciones actuales en que viven.

La UNICEF al estudiar la situación mundial de la infancia (Informe de 1993), destacó, en Brasil, el movimiento a favor de los niños, lo que ya constituye una esperanza.

Este informe dice: “El asesinato de los niños y las niñas de la calle en Brasil fue motivo de justa condenación mundial.

Menos conocidos, sin embargo, son los esfuerzos de millares de personas y organizaciones en Brasil que trabajan para crear el movimiento en favor de los derechos del niño”.

Con dos décadas de dictadura, la propia ley se volvió, un instrumento de opresión para el menor brasileño. Millares de ellos fueron mandados para rígidas instituciones correccionales, simplemente por ser pobres y abandonados. Estos niños no tenían siquiera derechos legales, y el abuso por parte de la policía y de otras autoridades se volvió norma generalizada.

El empobrecimiento cada vez mayor de los trabajadores - el salario mínimo cayó de US\$98.87 en 1950, para US\$48.46 en 1989, estando hoy en la media anual de US\$50; el producto interno cayó de 9.2 en 1980, para 0.9 en 1991, y en 1990 llegó a 4.4 - y, por lo tanto, el agravamiento de los problemas sociales, en un país que está clasificado entre las diez mayores economías del mundo, fueron, al lado de la falta de libertad política estimuladores de la participación de la sociedad civil. Por paradójico que pueda parecer, los movimientos sociales, durante veinte años de dictadura militar, abrieron espacios y se fortalecieron en las luchas por vivienda, transporte, educación y “menor”.

Con el retorno de la democracia en 1985, las mismas leyes e instituciones permanecieron en vigor, y muchas actitudes y prácticas continuaron prevaleciendo en el sistema judicial, en la policía y en las grandes y sobrepobladas prisiones. Pero, junto a estos movimientos fue posible, al menos, lanzar campañas para modificar esta situación. Y en el mismo año en que fueron realizadas elecciones directas, 200 organizaciones no-gubernamentales (ONGs) que trabajan para ayudar a los niños de la calle se reunieron para crear el movimiento en favor de los niños y niñas de la calle.

La tarea primordial del nuevo movimiento fue rescatar el

concepto de derecho del niño para la sociedad brasileña y sus instituciones. La elaboración de la nueva Constitución del país ofreció una excelente oportunidad. Con el apoyo de la Iglesia Católica, de los medios de comunicación y de las áreas médica y legal, el movimiento en favor de los derechos del niño lanzó una campaña nacional que, en los últimos seis meses de 1986, presentó más de 3 mil artículos en revistas y diarios y 72 programas de televisión sobre los derechos del niño. En mayo de 1987, El Presidente de la Asamblea Constituyente recibió una petición firmada por 1.3 millones de brasileños que apoyaban la inclusión de los derechos del niño en la nueva Constitución. Era el inicio del movimiento en favor de los derechos del niño.

Algunas alteraciones fueron hechas en la constitución. Ese proceso, sin embargo, implicó cambios en las leyes y en la política. Nuevamente con el apoyo de la Iglesia, de los medios de comunicación, de jueces favorables a las reformas y de funcionarios públicos, una campaña comenzó a sustituir la legislación represiva por el nuevo Estatuto del Niño y del Adolescente. Con esta nueva ley, el poder de los tribunales con relación a la privación de la libertad del menor fue limitado a los casos de transgresión de la ley. Siempre que sea posible, los niños abandonados deberían ser devueltos a sus familias. En caso contrario, deberían ser colocados bajo los cuidados de instituciones pequeñas y semejantes a la familia en lo posible. Los niños bajo los cuidados de estas instituciones frecuentarían normalmente la escuela, formando así, parte integrante de la comunidad.

Una vez más, millares de individuos y organizaciones se movilizan en apoyo a la nueva ley, que en 1990 fue aprobada por el Congreso y ratificada sin modificaciones por el Presidente.

Un camino, largo aún, deberá ser recorrido hasta que las providencias adoptadas en favor de los derechos del menor en Brasil puedan ser considerados satisfactorias. Por ahora, los

cambios constitucionales y legales ya realizados son la base fundamental para el progreso. Corren, sin embargo, el riesgo de desaparecer en la voracidad de la llamada “revisión constitucional”. Las instituciones para niños comienzan a ofrecer entrenamiento y oportunidades que les permitan obtener rendimientos. Muchos estados instalaron servicios telefónicos del tipo SOS, ONGs crearon, también, centros de defensa del niño y del adolescente, generalmente con funcionarios voluntarios. Casi todos los estados y muchas municipalidades tienen actualmente un consejo de derechos del menor, en el cual las ONGs y el gobierno tienen igual representación. Actualmente, el abuso practicado contra el menor ya no es aceptado de manera pasiva.

En la nueva legislación, los problemas de los niños que no cometieron una transgresión específica de la ley ya no son tratados por el sistema judicial sino por los consejos de defensa comunitarios. Y desde fines de 1991, una amplia alianza nacional llamada “Pacto por la infancia”, incluyendo representantes del gobierno, de la Iglesia, del medio empresarial, de los sindicatos, de los medios de comunicación y de los movimientos sociales, han actuado como fiscalizadores de los derechos del menor y de la implantación de la nueva legislación.

Esas conquistas, en sí importantes, no son aún suficientes para garantizar el patrón necesario de protección social que la coyuntura recesiva del país impone.

En Brasil, si de un lado, como se resaltó se busca viabilizar una política de asistencia al niño y al joven, de otro lado las políticas de ajuste económico se constituyeron en factor de mayor miseria y, por que no decir, de verdadero genocidio infantil. Es más, podríamos aquí repetir la pregunta hecha por el ex-presidente Julius Nyerere: “¿debemos matar nuestros niños de hambre para pagar nuestras deudas?”

Una publicación de la UNICEF, que se refiere a la

situación mundial de la infancia en 1991, señala que “en los países en desarrollo, las políticas de ajuste podrían ser planeadas de modo que los recursos para el sector social no sufriesen cortes profundos.

Esa necesidad, según se afirma, está siendo ampliamente reconocida y fue expresamente ratificada tanto por el Banco Mundial como por el FMI.

En Brasil, los planes de estabilización monetaria fueron nefastos para el sector y, sobretodo, para la vida de sus niños y jóvenes. Para constatar esto, basta considerar los índices de mortalidad infantil, que a pesar de presentar una disminución, pasando de 75.0 en 1989 para 45.0 muertes infantiles por 1.000 nacidos vivos, en 1989, permanece bastante alta se compara con la de otros países como Cuba (14.0) EUA (11.0) o Japón (5.2). Es necesario acrecentar, aún, que las diferencias regionales y socio-económicas, en Brasil, son extremadamente acentuadas. Así, en 1989, la tasa de mortalidad infantil variaba de 33% en región Sudeste para 75% en la región Nordeste. En el mismo año, su incidencia entre familias con renta per cápita de hasta 1 salario mínimo era de 75.2%, al paso que, entre familias con renta per cápita superior a 1 salario mínimo, correspondía a 33.3%. Otros puntos a considerar son: la baja escolaridad (en 1990 teníamos 20.2 millones de analfabetas con más de 10 años de edad) y la falta de asistencia médica.

El último Plan económico, que acaba de ser promulgado, tiene como presupuesto indispensable, la creación de un Fondo Social de Emergencia, para su composición - lo que es por lo menos curioso - se retiraron fondos originalmente concedidos a la educación, salud y vivienda.

Si el diagnóstico existió por parte del Banco Mundial y del FMI, los agentes financiadores externos se limitaron a constatarlo, pero no adoptaron medidas, siquiera, para

compensar los efectos nocivos de la política de ajuste, y mucho menos para implementar medidas encaminadas a proteger la salud y la educación de la población más pobre y más vulnerable.

Siguiendo la línea de pensamiento de que las condiciones de vida de la infancia y juventud reflejan las de los adultos, conviene si, recordar que solamente después de 42 años de la promulgación de la Carta de los Derechos Humanos en 1948, es que surgió la “declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño”, por ocasión del Encuentro Mundial de Cúpula por el menor, realizado en New York, en 30 de septiembre de 1990.

Esa declaración engloba un Plan de Acción a ser implementado hasta el año 2,000, en el cual se resalta el papel de la mujer y de la familia, en el contexto de la meta a ser alcanzada, del bienestar de los niños y adolescentes.

Es necesario, por lo tanto, en la forma propuesta, que todos los esfuerzos sean hechos para que el menor no sea separado de su madre y de su familia. Cuando esta separación ocurre por motivos de fuerza mayor o en función de interés superior del niño, deben ser tomadas las providencias necesarias para que reciba atención familiar; alternativa apropiada, o sea colocado en alguna institución, desde que se lleve en cuenta la importancia de permanecer en su propio medio cultural. Así, los grupos familiares, los parientes y las instituciones comunitarias deben recibir apoyo para poder suplir las necesidades de los niños huérfanos, refugiados o abandonados (nos. 15 a 19).

El Estado brasileño, como se vió, en un pésimo ejemplo en lo que se refiere al tratamiento que se le da al niño y al adolescente, no demostrando efectiva voluntad política para disminuir, en esa área, los índices de violencia.

Con respecto a la cuestión de los asesinatos de menores no hay inocentes, ya sea en el Estado o en la sociedad. De algún modo todos contribuimos, aún cuando sea por omisión, para la perpetuación de ese genocidio continuado e injusto.

La sociedad brasileña parece haber perdido la capacidad de indignarse con las muertes de niños y adolescentes. Si es verdad que durante la dictadura militar se protestaba contra la tortura que golpeaba preferencialmente la clase media y rica, hoy se calla frente a las muertes de niños y jóvenes, tal vez porque pertenecen a los segmentos de desposeídos que no tienen oportunidades.

Es cierto que ya se asiste a una reacción, todavía tímida, de la sociedad como se acentuó, a través de las entidades de derechos humanos - y la Iglesia ha jugado un papel relevante en ese sector - que buscan despertar interés en otras representaciones de la sociedad civil, como la Orden de los Abogados y el Ministerio Público para trabajar en común con la construcción de una vida digna para los niños brasileños...

Este cuadro necesita, para que pueda ser revertido, de mayores investimentos en el área social; de la institución de una nueva policía democrática, preocupada con la seguridad de las personas y no con la seguridad del Estado; de una nueva actitud del Ministerio Público y de la Justicia, para que actúen en la debida investigación y condenación de la violencia contra el niño y el joven.

Como vemos, tenemos, prácticamente, todo por hacer y solamente el impulso democrático puede llevarnos a la construcción de una sociedad justa y solidaria. Pienso que no se podrá alcanzar ese ideal, con la tremenda concentración de renta existente en Brasil, lanzando a las fronteras de la miseria cerca de 60 millones de personas de un total de 150 millones. Finalmente, este problema no será solucionado sin que se

adopten medidas para una efectiva reforma agraria y para la institución de una política salarial capaz de atender a las necesidades de vivienda, transporte, salud y educación de la clase trabajadora, o sea, sin que caminemos para una política de real distribución de renta.

Para encerrar estas palabras, permítanme que les lea una poesía que me ofreció un niño de la calle, un relato de un país violento, sin maquillaje.

“Los vendedores ambulantes de mañana”  
(de un niño de la calle)

Los tiempos cambiaron  
en la vida del trabajador  
que cada día vive la batalla de sobrevivir  
entre el hambre y el deseo de comer...

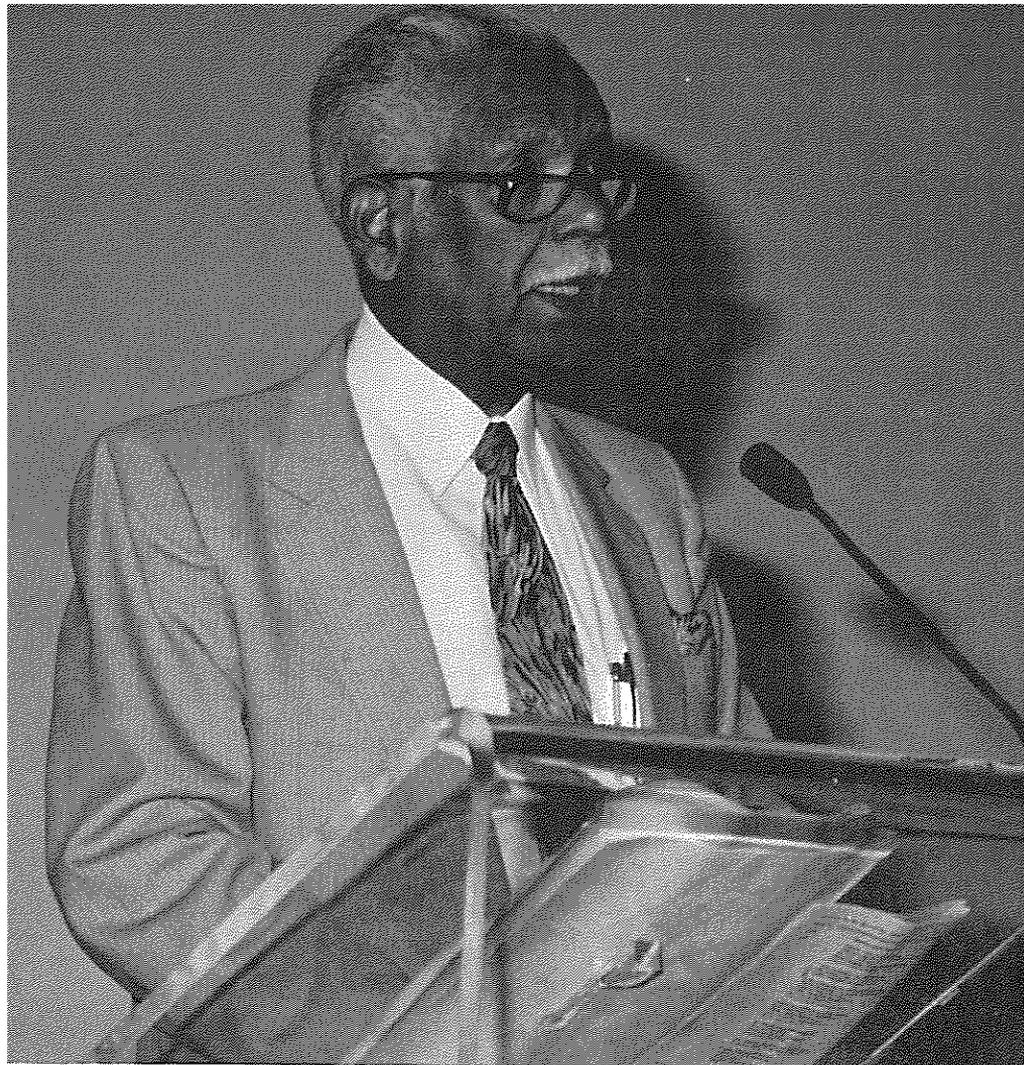
Los años pasaron  
De Janio a Castelo  
de Médici a Figueiredo  
De Sarney a Collor  
tu sueldo fue disminuyendo  
con la falsa intención  
de acabar con la inflación.

De los planes infalibles surgió la recesión  
haciendo desaparecer  
de la mesa del trabajador, la leche,  
la carne y los frijoles  
llevando a tu pobre familia a la desnutrición  
tu te fuiste quedando más pobre,  
olvidado, descamisado y desgraciado  
tirado como basura en las calzadas metropolitanas  
pasando dificultades por tus penas.

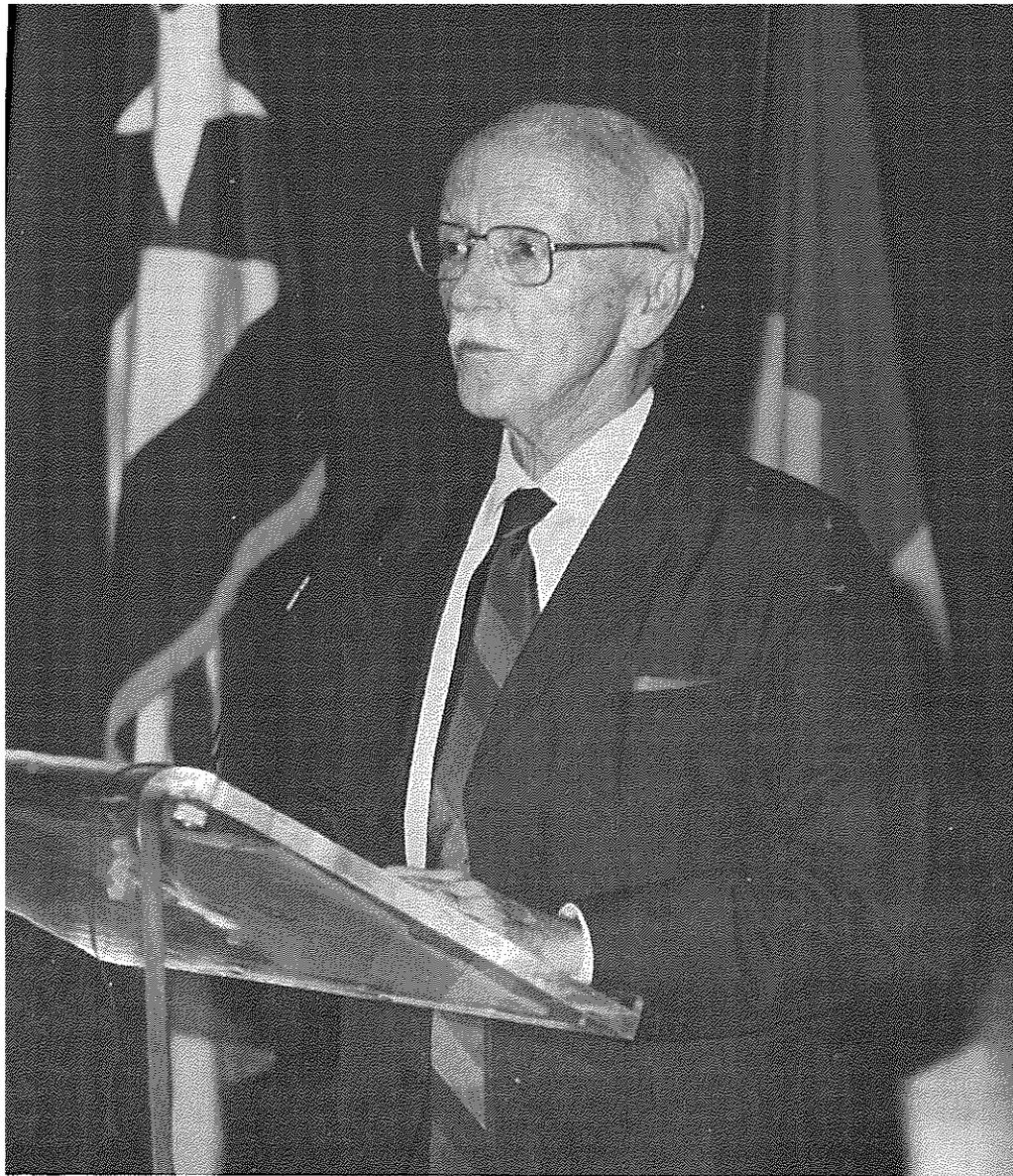
El sol brilló en la cuna espléndida  
donde jamás hubo respeto por el sudor del trabajador.

Por detrás de las ventanas de los ricos  
habrá siempre una mansión hermosa  
entre los ternos y las corbatas del patrón  
conseguidos a costa de tu sangre y de tu sudor;  
trabajador de hoy miserable de mañana...

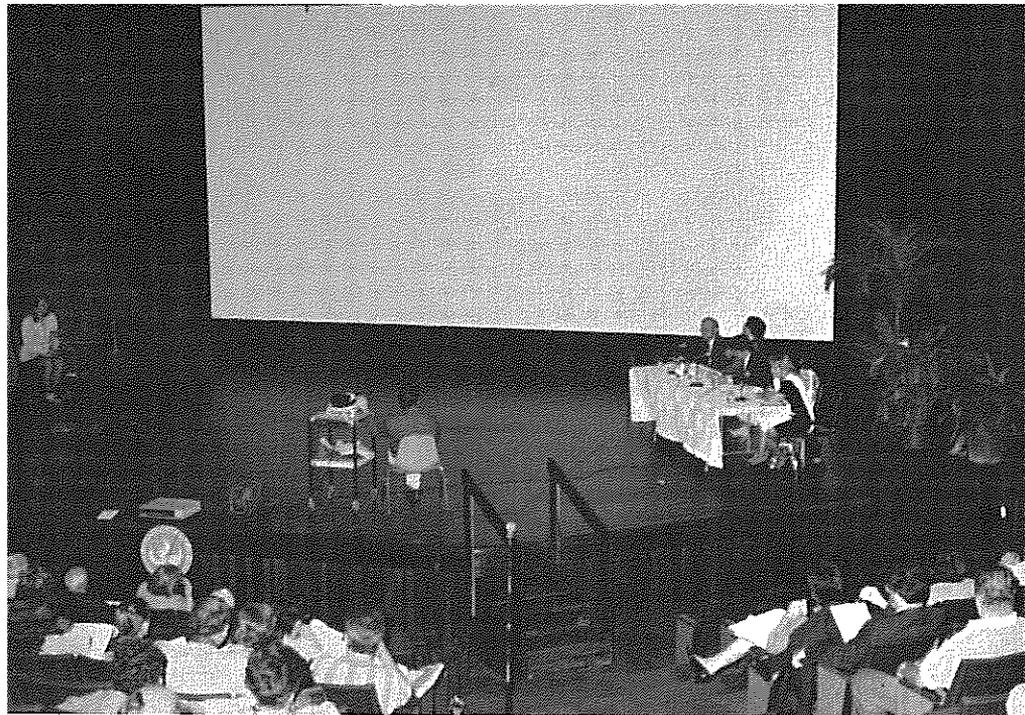
## **ALGUNAS FOTOS**



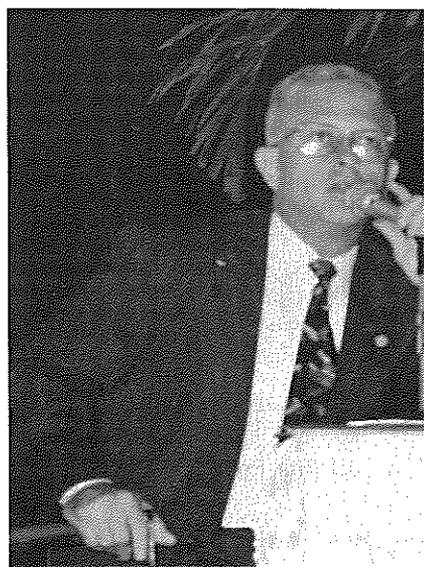
Lcdo. Vicente Ortiz Colón  
Presidente  
Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico



Honorable Helio Bicudo Pereira  
Miembro de la Cámara de Diputados  
del Brasil por el Partido de los Trabajadores



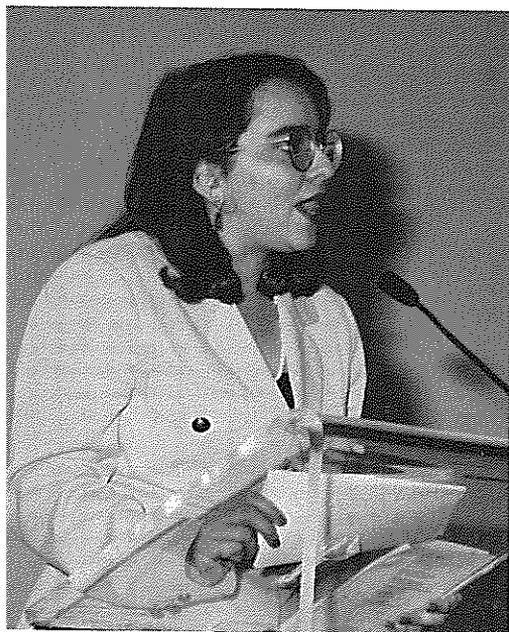
Lcdo. Roberto O. Maldonado  
Universidad Interamericana,  
Facultad de Derecho



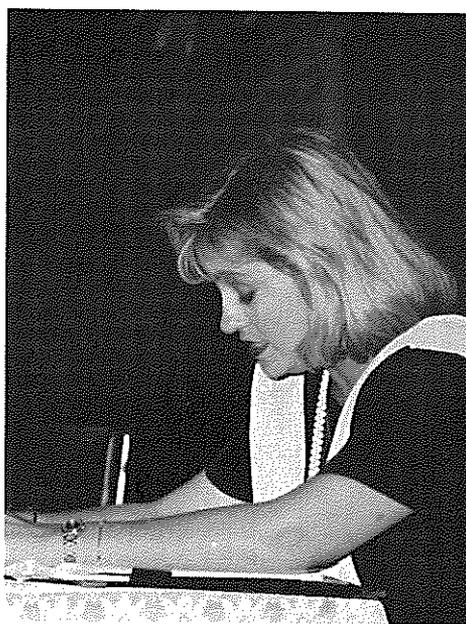
Dr. Mario Acevedo Rosa  
Director Ejecutivo  
SENDEC



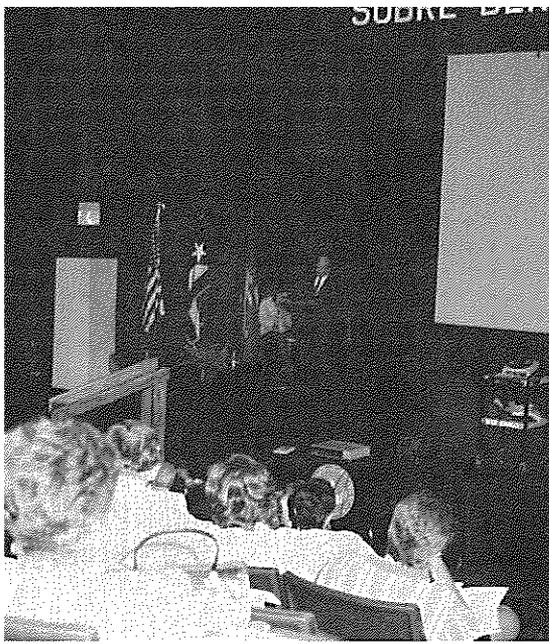
Panelistas, Lcdo. Rafael N. Marchand,  
Lcdo. Roberto Maldonado y Lcda. Jenny Ramírez.



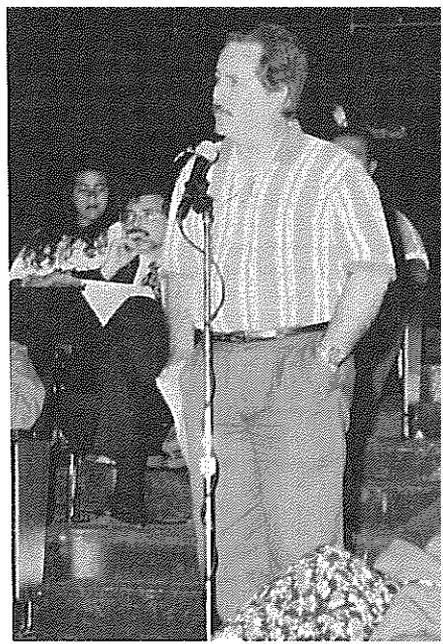
Lcda. Nélica Negrón Cruz  
Moderadora de Panel  
Abogada, Comisión de Derechos Civiles



Lcda. Wanda Vázquez  
Fiscal Especial del Departamento de Ju  
en la División de Delitos Sexuales



Vista amplia durante una de las sesiones



Participante del público



Profesora Laura Guerrero



Exposición de libros y afiches .

Producción gráfica:  
Casa de Campañas / Juan Antonio Agostini  
Apartado 367070, San Juan, Puerto Rico 00936-7070  
Teléfono: (809) 761-1355

Impreso en Puerto Rico por  
Gráfica Metropolitana  
Apartado 3129, San Juan, Puerto Rico 00902-3129  
Teléfono: (809) 727-2590